

2

PRINCIPALES ACTIVIDADES

MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN

El MUS supervisa
117 entidades significativas,
12 de ellas españolas

ANÁLISIS ECONÓMICO

48 documentos de trabajo
16 documentos ocasionales
63 artículos en revistas académicas

REGISTROS OFICIALES

393 entidades con establecimiento
en España
1.336 entidades sin establecimiento
en nuestro país

REGULACIÓN

El Banco de España promulgó
4 circulares externas en 2019

FIN DEL CAMBIO DE PESETAS POR EUROS

El **31 de diciembre de 2020**, fin
del período de cambio de pesetas
por euros

RECLAMACIONES

14.641 reclamaciones presentadas
por usuarios de servicios bancarios

1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNAS

1.1 Principales actuaciones de los servicios internos

Con el fin de mejorar sus procedimientos de selección de personal, el desarrollo y la difusión de la marca del Banco de España como empleador siguen siendo una prioridad. En este contexto, son de destacar las actividades realizadas durante 2019, en el que se incrementaron la presencia y la actividad en LinkedIn, aumentando la frecuencia de las publicaciones (72 posts) y la variedad de los contenidos, y se difundió información de interés general más allá de las ofertas de empleo. En consecuencia, se ha aumentado el número de seguidores en un 46% (más de 54.000 seguidores). También se han ampliado los canales de difusión de ofertas de empleo, como Twitter.

En 2019 se recibieron más de 8.400 candidaturas para los procesos fijos y temporales del Banco, y se incorporaron 190 profesionales fijos, 36 en los grupos administrativo y de actividades diversas y 154 en el Grupo directivo, principalmente especialistas y técnicos.

El Banco ha continuado siendo un referente como entidad colaboradora en los programas de prácticas de la Universidad, y ha acogido a 135 estudiantes en



La cuenta del Banco de España en LinkedIn terminó el año 2019 con más de 54.000 seguidores.

prácticas durante el curso académico. En este sentido, cabe destacar el premio concedido por las facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid, reconociendo la labor del Banco de España al estrechar vínculos entre la formación académica y su puesta en práctica dentro del marco laboral, y contribuyendo a potenciar el talento y las destrezas en el ámbito corporativo.

En esta misma línea de acercamiento del Banco y de sus actividades a la ciudadanía, se ha dado un mayor protagonismo a los empleados como «embajadores de marca», involucrándoles en el desarrollo y en la publicidad de la propuesta de valor del Banco como empleador e implicándoles en la relación del Banco con las universidades y los foros de empleo.

En 2019, el 95,8 % de la plantilla ha participado en alguna acción formativa y cada empleado formado ha invertido una media de 28 horas en formación. Se ha ampliado el abanico de acciones formativas en un 51 %, si bien la duración media de cada acción formativa se ha reducido moderadamente, siendo de 3,5 horas de media, lo que se traduce en haber impartido más formación y ofrecido cursos más específicos ajustados a las necesidades formativas de la plantilla. Se ha incrementado especialmente la formación en habilidades, potenciando así el desarrollo de competencias como liderazgo, gestión del tiempo, productividad y trabajo en equipo.

En 2019 se ha llevado a cabo la segunda edición de los programas de desarrollo directivo, que ha permitido orientar el estilo directivo de mandos intermedios y de expertos y técnicos de acuerdo con el diccionario de competencias del Banco de España, y por tanto hacia un modelo de gestión de personas basado en el liderazgo capacitador y colaborativo. Han participado en estos programas 101 empleados.

Además, se ha seguido promocionando la movilidad interna, publicándose las vacantes existentes, lo que ha despertado un importante interés entre los empleados.

Finalmente, y en este ámbito de actuación, se han seguido gestionando los procesos de movilidad internacional de los empleados del Banco, llegando a un volumen de 178 personas que trabajan en otros organismos al final de 2019.

Por otra parte, la implantación del teletrabajo, basado en el uso de las nuevas tecnologías, ha continuado extendiéndose a un colectivo cada vez más amplio, y su puesta en práctica ha contribuido a la mejora del equilibrio entre la vida personal y la profesional del empleado, al fomento de su productividad y motivación, y a una maduración de los sistemas de gestión y de las estructuras organizativas.

A pesar de no haber culminado en 2019 la negociación colectiva, el salario correspondiente a ese año de los empleados del Banco de España se ha revalorizado conforme a lo estipulado para el conjunto de la función pública. En cuanto al

convenio colectivo, el Banco ha realizado una propuesta de actualización importante, tratando de modernizar y de flexibilizar el marco laboral interno para que se adapte a las necesidades actuales tanto de la organización como de los empleados.

El Banco de España viene desarrollando desde tiempo atrás un programa de prácticas de estudiantes de distintas universidades durante el curso académico. En 2019, dicho programa acogió a 135 estudiantes.

Por otra parte, se han seguido gestionando los procesos de movilidad internacional de los empleados, alcanzando a finales de 2019 el número de 178 empleados que se encuentran trabajando en organismos internacionales, 13 de ellos en estancias temporales y 165 en situación de excedencia. Asimismo, hay otros 18 empleados del Banco trabajando en otras administraciones o entidades públicas, 7 de ellos en estancias temporales y 11 en situación de excedencia. Finalmente, también hay 82 empleados del Banco en el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac).

En el ámbito de los sistemas de información, cabe destacar la introducción de nuevos métodos de trabajo (metodología Agile, Ciclo de Vida de la Aplicaciones, Plan de Calidad de Desarrollo de *Software*, etc.) y los proyectos relacionados con la sustitución de uno de los centros de proceso de datos del Banco de España. Asimismo, se han llevado a cabo importantes medidas tecnológicas y organizativas orientadas a alcanzar el nivel de ciberresiliencia preciso para proteger al Banco de España de las crecientes ciberamenazas.

Se ha mantenido, de forma muy activa, el desarrollo informático de proyectos europeos en colaboración con otros bancos centrales en distintos ámbitos. Cabe destacar, entre otros, la puesta en marcha de la Central de Riesgos Europea (AnaCredit), desarrollada junto con otros dos bancos centrales.

Una de las principales actuaciones en el edificio de Cibeles ha sido el proyecto de restauración de la bóveda de la escalera principal. La actuación, consistente en garantizar la estabilidad del guarnecido de yeso y de las molduras ornamentales de la cara interior de la bóveda, sirvió además para su restauración, limpieza y pintura. Asimismo, en junio se iniciaron las obras de construcción de un nuevo centro de proceso de datos, que, por su amplio ámbito de actuación, afectarán al menos a tres ejercicios distintos.

Dentro de los planes de conservación de fachadas, se han incluido los dos edificios de Madrid, así como las sucursales. Se ha realizado un calendario de revisiones, y



Bóveda de la escalera principal de acceso desde el paseo del Prado, vista desde la galería.

de las llevadas a cabo este año han surgido nuevos proyectos de restauración, que se encuentran en licitación.

Una de las obras finalizadas en 2018 (la restauración y rehabilitación de la Biblioteca, proyecto realizado y dirigido por la arquitecta Matilde Peralta del Amo) ha sido reconocida en 2019 con el premio otorgado por Fomento de las Artes y del Diseño (FAD) en su categoría de interiorismo. Los Premios FAD de Arquitectura e Interiorismo, impulsados por el arquitecto Oriol Bohigas, han ido galardonando año tras año las mejores obras de la arquitectura desde 1958.

Dentro de las actuaciones que se siguen para la mejora y la restauración de nuestra sede central (el conocido edificio de la plaza de la Cibeles), en 2019 se restauró la bóveda de la escalera principal.

También en este ejercicio, se ha galardonado con el premio de interiorismo otorgado por Fomento de las Artes y del Diseño (FAD) la restauración y rehabilitación de la Biblioteca del Banco, actuación que finalizó en 2018.



Pasillos motorizados en el acceso al edificio del Banco de España en la calle de Alcalá, 522.

Continúan en diseño y ejecución los proyectos de eficiencia energética que redundan en el Medio Ambiente, en los dos edificios de Madrid y en sucursales. Además de considerarlos en todas las actuaciones de reforma de espacios y obras, se ha avanzado ejecutando nuevos sistemas de alumbrado led en el módulo C del edificio de la calle de Alcalá, 522, y desarrollando proyectos para otros espacios en distintos edificios.

También se ha avanzado en soluciones de accesibilidad para las personas con movilidad reducida. En las recientes actuaciones en ascensores, se han tenido en cuenta medidas que facilitan su uso por personas con movilidad reducida, y lo mismo sucede en las renovaciones de aseos y vestuarios, donde se incluyen soluciones accesibles siempre que es posible.

Por último, como en años anteriores, se han desarrollado diversas actuaciones relacionadas con las instalaciones de seguridad de nuestros edificios, tanto aquellas que afectan a la seguridad del tránsito de efectivo como las que tienen que ver con el control de acceso, como evidencia la reciente finalización del sistema de pasillos motorizados en el acceso al edificio de la calle de Alcalá, 522.

1.2 Actividad de las sucursales

Durante 2019, el Banco de España ha continuado el proceso —iniciado en 2016— de renovación de las máquinas de tratamiento y de selección de billetes utilizadas en sus 15 sucursales, con la instalación de nuevas selectoras, briquetadoras y equipos de pesaje y embolsado automático. Este proyecto permite la modernización y la automatización de los procesos relacionados con la gestión de los billetes, aumentando su seguridad y eficiencia.

Se ha seguido realizando, de manera coordinada con los departamentos centrales, el control a los centros operativos del Sistema de Depósitos Auxiliares de Billetes del Banco de España.

Igualmente, colaboraron en la campaña de lanzamiento de los nuevos billetes de 100 y de 200 euros de la serie Europa.

Además de las funciones relacionadas con la distribución y el tratamiento del efectivo, las sucursales han seguido apoyando a los distintos departamentos del Banco para ofrecer, de manera descentralizada, distintos servicios a las Administraciones Públicas y al público. Entre otros, cabe mencionar: el canje de pesetas por euros, el canje de billetes y monedas deterioradas, la suscripción de deuda pública, la atención de reclamaciones, la recepción de solicitudes de informes de la Central de Información de Riesgos y la colaboración con la Central de Balances. Es de destacar que, en el área de divulgación y contribución a la formación financiera, las sucursales han recibido a 545 colegios y a más de 14.000 alumnos a lo largo del año.

A finales de 2019, la plantilla de las sucursales ascendía a 442 empleados. Como representante del Banco de España al frente de cada sucursal se encuentra el



Consejo de Gobierno celebrado el 28 de mayo de 2019 en la sede de la sucursal del Banco de España en Oviedo.

director, quien, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. De él dependen la unidad de Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, y la de Intervención, que fiscaliza y contabiliza dicha operativa.

El Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva del Banco de España celebraron, el 28 de mayo de 2019, sus correspondientes reuniones en la sede de la sucursal del Banco en Oviedo, siguiendo la línea de actuación fijada en los últimos años, relativa a organizar alguna de sus reuniones en las sedes territoriales.

En la referida sesión del Consejo de Gobierno se aprobó el *Informe Anual* y se celebró un encuentro con los representantes institucionales, empresariales y de otros sectores significativos del Principado de Asturias. Asimismo, el gobernador se reunió con el presidente de la Comunidad Autónoma y pronunció una conferencia en el Aula Magna del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, en la que analizó la situación y las perspectivas de la economía española, y a la que asistieron numerosos representantes del mundo académico del Principado.

2.1 Economía e investigación

En el ámbito de la investigación y el análisis económico, la actividad del Banco de España durante 2019 se reflejó en diversas series de publicaciones y proyecciones:

- Se publicaron 48 documentos de trabajo y 16 documentos ocasionales. En cuanto a publicaciones externas por parte del personal del Banco de España, se contabilizaron un total de 32 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, además de otros 31 que fueron aceptados y están pendientes de publicación; asimismo, otros 28 artículos se publicaron en otras revistas y libros, y otros 4 se encuentran pendientes de ser publicados. Debe mencionarse también la participación de investigadores del Banco de España en iniciativas de ámbito internacional, como la investigación conjunta anual del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) u otras del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en numerosos seminarios y conferencias especializadas.

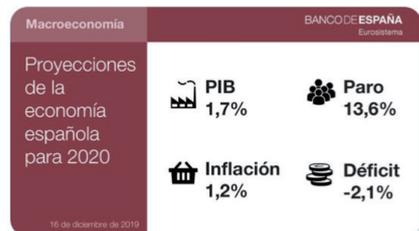
El Banco de España publica trimestralmente sus proyecciones macroeconómicas, proporcionando su visión de las perspectivas en un plazo de tres años.

Por otra parte, con carácter semestral, publica el *Informe de Estabilidad Financiera*, que repasa los principales riesgos para la estabilidad financiera, analiza la capacidad de resistencia de los bancos y revisa las potenciales respuestas de política macroprudencial.

- El Banco de España publicó además, trimestralmente, sus proyecciones macroeconómicas para la economía española, a través de las cuales proporciona su visión acerca de las perspectivas en un horizonte de entorno a tres años. El mismo día de su publicación, estas proyecciones se presentan a los medios de comunicación en una rueda de prensa y se difunden en las redes sociales. En los meses de junio y diciembre, las proyecciones, que son parte integrante de las que el Eurosistema publica para el conjunto del área del euro, son objeto de una publicación independiente.



Banco de España · 16/12/19
Hemos publicado las
#ProyeccionesMacroeconómicas
de la economía española
2019-2022. Puedes acceder al
informe completo en el siguiente
enlace: bde.es/bde/es/seccion...
#bdePublicaciones
#EconomíaEspañola #Economía
1/5



PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (2019-2022)

	Proyecciones de diciembre de 2019				
	2018	2019	2020	2021	2022
PIB	2,4	2,0	1,7	1,6	1,5
Índice armonizado de precios de consumo (IAPC)	1,7	0,8	1,2	1,4	1,6
Empleo (puestos de trabajo equivalente)	2,5	2,0	1,3	1,4	1,2
Tasa de paro (porcentaje de la población activa)	14,4	14,3	13,6	13,0	12,5

El Banco de España publica, con carácter trimestral, sus proyecciones macroeconómicas para la economía española, que presenta a los medios de comunicación y difunde en su sitio web y en las redes sociales.

- En marzo y septiembre, las proyecciones son dadas a conocer dentro del *Boletín Económico*, en particular en uno de los recuadros temáticos que integran el «Informe trimestral de la economía española», informe en el que se presentan los desarrollos más recientes relativos tanto a nuestra economía como a su contexto exterior.
- El *Boletín Económico*, que desde 2017 consta de cuatro números al año, incluye, además del «Informe trimestral de la economía española», vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de las series de Artículos Analíticos y de Notas Económicas. Ambas series tienen por vocación el acercamiento de los análisis desarrollados en el Banco a un público amplio, que abarca tanto a especialistas en el estudio de la economía como a la población en general. En 2019 se publicaron 38 artículos analíticos y 8 notas económicas.
- Semestralmente (en primavera y en otoño), el Banco de España publica el *Informe de Estabilidad Financiera*, donde hace un repaso de los principales riesgos para la estabilidad financiera, analiza la capacidad de resistencia de los bancos y revisa las potenciales respuestas de política macroprudencial, si es que esto fuera necesario.
- También se publica con carácter semestral la *Revista de Estabilidad Financiera*, que en 2019 ha incluido 17 artículos de investigadores tanto internos como externos al Banco de España. Uno de los temas que está adquiriendo cierta notoriedad en la Revista son las cuestiones relacionadas con el cambio climático y su interacción con el sistema financiero.



El director del CEMFI, Rafael Repullo, junto a Lars Peter Hansen, de la Universidad de Chicago, en la Segunda Conferencia de Estabilidad Financiera, celebrada en la sede central del Banco de España.

Las actividades de investigación que se han cubierto en 2019 han abarcado un número muy relevante de áreas; entre ellas, las siguientes: i) análisis de la economía española; ii) análisis de la economía en la zona del euro; iii) internacional; iv) investigación sobre cuestiones financieras; v) investigación en política monetaria; vi) investigación microeconómica, y vii) política macroprudencial y estabilidad financiera.

En cuanto a los temas que han centrado la investigación y el análisis económico a lo largo de este año, se puede citar una amplia variedad de áreas:

- En lo relativo al análisis de la economía española, cabe destacar la caracterización de los desarrollos recientes en el mercado de la vivienda; en particular, el mercado del alquiler, la evolución de los precios de la vivienda por provincias y sus diferencias con respecto a los niveles de equilibrio de largo plazo, y la estimación de modelos sobre el crecimiento esperado de los precios de los activos inmobiliarios. También se dedicaron esfuerzos durante 2019 al estudio de los efectos de la subida del salario mínimo en el mercado de trabajo, de la relación entre el consumo privado y el empleo durante la recuperación, del impacto de las medidas proteccionistas sobre las ventas de las empresas exportadoras españolas y del impacto sobre el crecimiento de la economía española de distintos escenarios relativos al *brexit*. Además,

se ha avanzado en la dimensión territorial del análisis de la economía española con el desarrollo de herramientas para estimar el PIB regional a corto plazo, el estudio de las finanzas de las Corporaciones Locales y el análisis de las diferencias en los ciclos económicos de las regiones europeas. Entre los avances en el área de la modelización macroeconómica, se han desarrollado herramientas para la detección de puntos de giro y la estimación de la probabilidad de recesión, y se han puesto en funcionamiento varios modelos de equilibrio general para la economía española, que se han utilizado para analizar cuestiones como el diseño de la política monetaria o los efectos de los tipos de interés negativos.

- En el caso de la zona del euro, cabe destacar el esfuerzo dedicado a investigar el papel del sector exterior en el proceso de ajuste macroeconómico en los países del área y la dinámica de la inflación. En particular, dentro de esta segunda área, el Banco de España lideró, junto con el BCE, la investigación de los efectos sobre la inflación de movimientos en el tipo de cambio del euro, que promovió el Comité de Política Monetaria del Eurosistema. Especial atención requirió también la reforma en marcha de la gobernanza en la Unión Monetaria, particularmente en lo relativo a la necesidad de completar la Unión Bancaria y de avanzar hacia la Unión Fiscal.
- En el área internacional, el trabajo analítico se concentró en lograr una mejor comprensión de los efectos del mayor proteccionismo sobre las economías de la UE y el comercio mundial, y en el proceso del *brexit*. Así, el Banco de España sigue liderando, junto con la Banca d'Italia, el análisis de los efectos económicos y comerciales del *brexit*, que ha venido realizando el Comité de Relaciones Internacionales del Eurosistema. Otros proyectos de investigación, sin ánimo de exhaustividad, versaron sobre: los efectos de la desaceleración de China en el crecimiento global y, en particular, en las economías de Latinoamérica; los determinantes de los flujos de capitales hacia economías emergentes; el proceso en marcha de revisión del marco de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos; la relación entre crecimiento, calidad institucional y desarrollo financiero en países de renta media; o la transmisión internacional de las perturbaciones de política monetaria. Se han revisado además los modelos de previsión a corto plazo de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y de las economías emergentes relevantes para España, y se están desarrollando sendos modelos econométricos de validación de los análisis de las vulnerabilidades de estas economías y de las interdependencias globales.
- Por lo que respecta a investigación sobre cuestiones financieras, en 2019 se analizó el impacto de las operaciones de refinanciación a largo plazo del BCE (TLTRO) sobre las políticas crediticias de los bancos del área del euro,

las estrategias de internacionalización de la banca española y su comparación con otras áreas, los efectos sobre el crédito y la estabilidad financiera de la consolidación del sistema bancario español, los cambios en la oferta de crédito de los bancos en el contexto de tipos de interés negativos, las vías de financiación de los bancos españoles a través de fondos de inversión afiliados, los efectos de la regulación macroprudencial sobre las ratios de capital de los bancos del área del euro, y la evolución de la financiación y del crédito bancario al sector privado no financiero en España.

- La investigación en el área de política monetaria se centró en su diseño en el medio y largo plazo, el análisis de su impacto en la inversión y financiación empresarial, la transmisión internacional de la política monetaria y su interacción con el ciclo financiero global, la identificación de perturbaciones de política monetaria, el papel de las reinversiones de activos y el *forward guidance* una vez terminados los programas de compra de activos y la gestión óptima de la deuda pública por vencimientos.
- En cuanto a la investigación microeconómica, las principales contribuciones pueden agruparse en siete grandes áreas. Dentro del área de decisiones de hogares, destaca la modelización teórica y empírica de la respuesta del gasto de los hogares ante cambios en las condiciones crediticias. En el ámbito de las decisiones de las empresas, se ha analizado la medición de los márgenes y su evolución, así como el efecto del grado de competencia sobre la discriminación de precios. En tercer lugar, continúa la investigación sobre la medición de la desigualdad de oportunidades de hombres y mujeres en los bancos centrales y en la academia. En cuarto lugar, se han modelizado las consecuencias agregadas de los cambios demográficos y la robotización sobre el empleo y el producto. En quinto lugar, en relación con el mercado de trabajo, se ha descrito el comportamiento laboral de algunos colectivos relevantes de la población, como son los jóvenes, los mayores y los autoempleados, y se han analizado con datos individuales las consecuencias de algunas propuestas de política laboral, como el incremento del salario mínimo interprofesional o los subsidios al empleo. En sexto lugar, en relación con políticas vinculadas a la vivienda, se ha desarrollado un compendio descriptivo y de comparación internacional de las políticas más relevantes en el mercado del alquiler y sus efectos, así como de las diferencias en la regulación de la actividad tasadora a escala internacional. Finalmente, se han actualizado las herramientas de microsimulación para el análisis del IRPF y del IVA, y se ha avanzado en la creación de otra herramienta para las prestaciones de desempleo y para las pensiones.
- En lo referente a la política macroprudencial y a la estabilidad financiera, la investigación ha abarcado distintas áreas. Por un lado, se ha analizado el papel que desempeñan las condiciones de los préstamos en la

probabilidad de impago de las hipotecas para activar las herramientas macroprudenciales que recaen sobre los prestatarios. Además, se han revisado las propiedades de alerta temprana de algunos indicadores de riesgo sistémico para informar sobre la calibración del colchón anticíclico del capital. Asimismo, se han investigado los factores determinantes de la productividad de los bancos y el nivel de capital óptimo que deberían tener para absorber las perturbaciones que afrontan. Finalmente, también se ha analizado la relevancia de la liquidez de los mercados para la estabilidad financiera.

A título de ejemplo, estos han sido algunos de los trabajos de análisis económico que se han llevado a cabo en 2019:

- La Encuesta Financiera de las Familias 2017: métodos, resultados y cambios desde 2014.
- Los ajustes de las políticas crediticias en un contexto de tipo de interés negativo.
- La caracterización de los desarrollos recientes en el mercado de la vivienda (en particular, el mercado del alquiler), así como la evolución de los precios de la vivienda por provincias.
- El estudio de los efectos de la subida del salario mínimo en el mercado de trabajo.
- El análisis de los efectos económicos y comerciales del *brexit*.

2.2 Estadísticas

La actividad estadística del ejercicio tuvo dos líneas principales de acción: la revisión extraordinaria de las estadísticas macroeconómicas y la mejora del servicio a los usuarios.

- El Banco de España realizó en 2019 una revisión extraordinaria de las estadísticas macroeconómicas oficiales bajo su responsabilidad (Cuentas Financieras, Deuda Pública, Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional y Deuda Externa), en cumplimiento de los acuerdos europeos sobre revisiones de esas estadísticas. Estas revisiones en profundidad (*benchmark revisions*, en su terminología inglesa) pueden incluir nuevas fuentes y cambios en la metodología, y se realizan cada cinco años. El Banco de España y el Instituto Nacional de Estadística (INE) han trabajado

estrecha y coordinadamente en esta revisión. Como resultado de ello, por primera vez en la historia se ha conseguido obtener una coherencia total entre las estadísticas de Balanza de Pagos y las de Contabilidad Nacional. Este es un objetivo que se ha establecido como prioritario a escala europea y que, hasta el momento, solo han alcanzado unos pocos países. En paralelo, se han publicado notas explicativas, tanto con antelación (para el aviso a los usuarios) como simultáneamente a la revisión, recogiendo los principales resultados y explicando en detalle la metodología. Los cambios introducidos han dado como resultado unas estadísticas macroeconómicas de mejor calidad, más adaptadas a los estándares internacionales y más coherentes entre sí.

- En 2019 se ha impulsado la mejora del servicio ofrecido a los usuarios de las estadísticas del Banco de España. El Banco llevó a cabo, entre 2018 y 2019, una serie de acciones de recopilación de opiniones de los usuarios, cuyas necesidades se han considerado para implantar estas mejoras, centradas principalmente en tres vías: el acceso a microdatos, la reorganización de la información en la página web de la sección de Estadísticas y la puesta a disposición de los usuarios de herramientas interactivas para visualizar los datos.
- En el ámbito de los microdatos, el Banco de España puso en marcha su laboratorio de datos, denominado «BELab». Su objetivo es dar acceso a los investigadores a los microdatos (o información individualizada), en línea con una práctica que han implantado ya otros bancos centrales e instituciones. Para el acceso a los datos se ha construido un entorno físico seguro (*data room*), aislado del resto de entornos informáticos de trabajo del Banco de España. En una primera fase, los datos accesibles

Esquema 2.1

LA COHERENCIA DE LAS ESTADÍSTICAS MACROECONÓMICAS ESPAÑOLAS



FUENTE: Banco de España.



Sala del laboratorio de datos, denominado «BELab», ubicada en el edificio del Banco de España de la calle de Alcalá, 522, de Madrid.

corresponden a la Central de Balances¹, aunque la vocación del laboratorio es ampliar las bases de datos puestas a disposición de los usuarios y sus vías de acceso.

También en relación con los microdatos, durante 2019 se han realizado importantes avances en dos encuestas a la población española: la Encuesta Financiera de las Familias (EFF) y la Encuesta de Competencias Financieras (ECF). Por el lado de la EFF, ha finalizado el proceso de depuración de los datos recogidos, así como la imputación de las principales variables de la EFF 2017. A finales de 2019 se publicaron los principales resultados de esta encuesta, y se han transmitido al BCE los datos de las olas 2014 y 2017 de la EFF como contribución española al *Household Finance and Consumption Survey*. Se han iniciado, además, los trabajos de revisión y programación del cuestionario de la EFF 2020. En cuanto a la ECF, se ha puesto a disposición de los investigadores la totalidad de sus datos microeconómicos.

- La página web de la sección Estadísticas se ha renovado, con el objetivo de ofrecer un acceso más sencillo de los usuarios a la información. Así, esta sección se organiza ahora por temas, que se identifican, además de por su nombre, por un icono. El contenido dentro de cada tema se ha normalizado, por lo que el usuario siempre va a encontrar la misma organización de la información, independientemente del tema seleccionado. La renovación de la página web también ha incorporado elementos

¹ https://www.bde.es/bde/es/areas/analisis-economi/otros/que-es-belab/Que_es_BELab___fase_piloto_.html.

(Información trimestral actualizada a septiembre 2019)

Por subsectores

Seleccionar fecha
2019/3T

Subsector	Millones de euros	% PIB pm
Administración Central	1.074.160	87,1 %
Comunidades Autónomas	298.077	24,2 %
Corporaciones Locales	25.244	2,0 %
Adm. Seguridad Social	52.445	4,3 %
Consolidación	-242.171	-19,6 %
Total	1.207.755	97,9 %

→ Detalle CCAA → Detalle CCLL

Evolución

Seleccionar unidad
 % PIB pm Millones de euros Tasa de crecimiento interanual

Seleccionar fechas
 1995 2019



DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

Se ha iniciado la publicación de gráficos y mapas interactivos correspondientes a la estadística de Deuda Pública, a la que se puede acceder desde la sección Estadísticas del sitio web a través del icono BExplora.

gráficos para las series más relevantes. Esta renovación continúa en marcha mediante la integración de funcionalidades adicionales.

Además, se ha iniciado la publicación de tableros interactivos con el correspondiente a la estadística de Deuda Pública, bajo la marca BExplora. Estas herramientas mejoran la accesibilidad de los usuarios a los datos y a la información que contienen.

En cuanto a la divulgación de la actividad estadística del Banco de España, en 2019 se ha intensificado la relación con los medios de comunicación mediante varias sesiones informativas, cuyo objetivo es explicar cuestiones metodológicas que faciliten la interpretación de las estadísticas producidas por el Banco y presentar las herramientas disponibles para consultar la información.

ESTADÍSTICAS

Una de las principales funciones del Banco de España es proporcionar datos, indicadores y estadísticas útiles para el análisis económico, contribuyendo así a la toma de decisiones del propio Banco, del SEBC y de otros organismos nacionales e internacionales. Esa información es también muy relevante para investigadores y para el público en general.

En algunos casos, las estadísticas se elaboran a partir de la información que recoge el propio Banco directamente de los agentes (como entidades de crédito o empresas no financieras), mientras que en otros la información de base

procede de otras instituciones (como el INE o la CNMV). En la mayoría de las estadísticas, los procedimientos de compilación siguen metodologías que se han establecido a escala internacional o normas específicas que el Eurosistema ha fijado para su producción estadística, en cuya definición el Banco colabora de forma activa. De hecho, el Banco de España participa en numerosos grupos de trabajo internacionales que analizan qué estadísticas es necesario elaborar, con qué nivel de detalle, cómo se definen los conceptos que incorporan y cuáles son las fuentes de información y los métodos más apropiados para ello. Todo ello se acaba recogiendo en normas que establecen el FMI

Estadísticas por temas**Cuentas financieras**

Cuentas financieras de los sectores institucionales

**Instituciones financieras**

Instituciones financieras monetarias y no monetarias

**Administraciones Públicas**

Deuda y déficit según el PDE y otras estadísticas del sector público.

**Sociedades no financieras**

Estadísticas de sociedades no financieras de la Central de Balances

**Estadísticas exteriores**

Balanza de pagos, PII y otras estadísticas exteriores

**Encuestas a hogares e individuos**

Encuesta Financieras de las Familias y Encuesta de Competencias Financieras

**Mercados financieros**

Mercados financieros, de valores, de divisas y derivados

**Estadísticas económicas generales**

Estadísticas e indicadores económicos generales

**Tipos de interés**

Tipos de interés legales, de referencia y de mercado

**Tipos de cambio**

Tipos de cambio e índices de competitividad

**Sistemas de pago**

Estadísticas de los sistemas de pago

**Información financiera y prudencial de entidades de crédito**

Balance, cuenta de resultados y otra información en base consolidada

La sección Estadísticas del sitio web se ha renovado y se ha organizado por temas, con el objetivo de ofrecer un acceso a la información más sencillo.

o la OCDE y, a escala europea, el Parlamento, la Comisión Europea y el BCE. En el ámbito nacional existe una estrecha colaboración con otras instituciones —enmarcada, en gran medida, en el Plan Estadístico Nacional—, que asegura la distribución óptima de tareas y la coherencia entre los productos estadísticos.

En el ámbito del sector financiero, las estadísticas del Banco ofrecen información detallada de la actividad de las instituciones financieras y de los mercados financieros, así como de la evolución de los tipos de cambio y de los tipos de interés, tanto de los tipos legales como de los tipos de referencia (utilizados, sobre todo, en los contratos de préstamos) y de los tipos de interés aplicados por las instituciones financieras a su clientela. Los sistemas de pago utilizados y la información de carácter financiero y prudencial relativa a las entidades de crédito se integran, asimismo, en la extensa lista de estadísticas que produce y difunde el Banco de España.

Entre las estadísticas macroeconómicas que elabora el Banco, destacan las cuentas financieras, donde se

registran todas las transacciones financieras y las posiciones financieras entre los sectores residentes de la economía nacional, y entre estos y el resto del mundo. También elabora el Banco la *Balanza de Pagos* y la *Posición de Inversión Internacional*, que son estadísticas relativas a las transacciones exteriores de España y a los saldos que mantienen los agentes españoles con el resto del mundo. En el ámbito de las Administraciones Públicas, la estadística de *Deuda Pública según el Protocolo de Déficit Excesivo* es fundamental para realizar un seguimiento de la sostenibilidad fiscal. Asimismo, el Banco de España recopila información de las familias: la Encuesta Financiera de las Familias recoge información sobre las decisiones de ahorro e inversión de las familias en España, mientras que la Encuesta de Competencias Financieras tiene como objetivo medir el conocimiento y la comprensión de los conceptos financieros de la población adulta. Por último, las estadísticas del Banco de España ofrecen información valiosa de las empresas no financieras (tanto individuales como grupos) a través de las bases de datos que gestiona su Central de Balances.

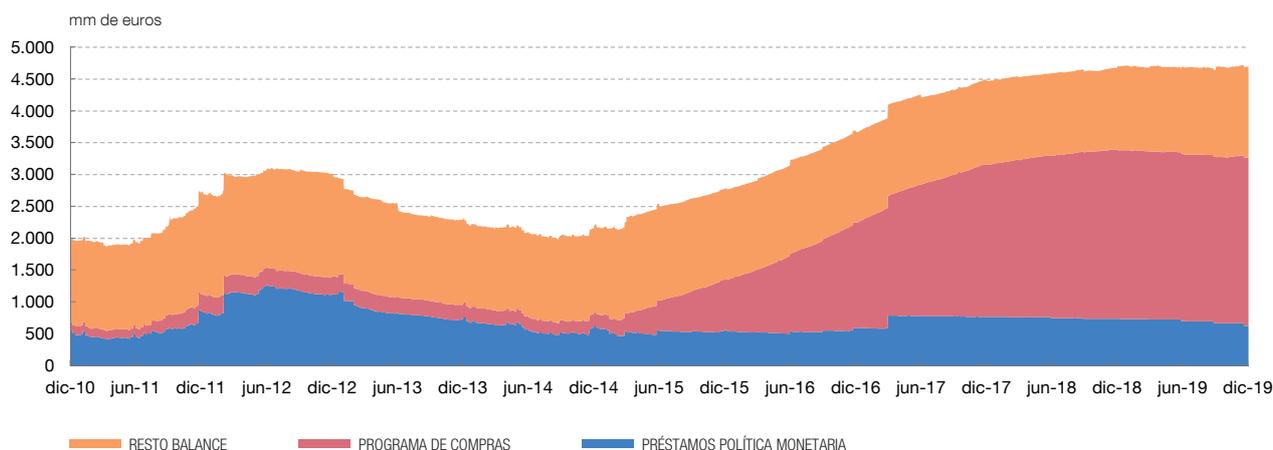
3.1 Instrumentación de la política monetaria

En el ámbito de la instrumentación de la política monetaria, en 2019 hubo diversas novedades reseñables. Se lanzó una nueva operación de financiación a más largo plazo con objetivo específico (TLTRO III), se redujo el tipo de interés de la facilidad de depósito en 10 puntos básicos (pb), hasta el $-0,50\%$, y se introdujo un nuevo mecanismo de remuneración de reservas. Además, se reiniciaron las compras netas del programa de adquisición de activos.

- En lo que se refiere a las operaciones de inyección de liquidez, la gran novedad fue el lanzamiento de la TLTRO III. Esta nueva serie consta de siete operaciones trimestrales a tres años, con un volumen potencial del 30% del total de préstamos elegibles a 28 de febrero (descontando el saldo de la TLTRO II) y una remuneración que podría alcanzar el tipo de interés medio de la facilidad de depósito durante la vida de la operación, en función del crecimiento de los préstamos elegibles. Desde junio de 2018, y en paralelo a las nuevas operaciones TLTRO III, las entidades pueden devolver de forma anticipada los fondos adjudicados en la TLTRO II, permitiendo de este modo que puedan traspasar sus fondos de una serie a otra. Durante 2019, las entidades españolas realizaron reembolsos anticipados por un importe de 63,9 mm de euros (208,7 mm en el conjunto del área euro), mientras que en la TLTRO III se adjudicaron 27,1 mm de euros a las entidades españolas (101,1 mm en el total del Eurosistema). En términos netos, se produjo una reducción de saldos vivos de 36,8 mm de euros en España (106,9 mm en el Eurosistema).
- Respecto a la fijación de los tipos de interés oficiales, en septiembre de 2019 se decidió reducir en 10 pb la facilidad de depósito, hasta situarla en el $-0,50\%$, manteniendo invariados los tipos aplicables a las operaciones principales de financiación y a la facilidad marginal de crédito, en el $0,00\%$ y en el $0,25\%$, respectivamente.
- En esa misma reunión se decidió implementar, a partir del 30 de octubre, un nuevo sistema en dos tramos para la remuneración del exceso de reservas mantenido en cuentas corrientes (*two tier system*). Uno de esos tramos recibe un mejor tratamiento, al dejar de remunerarse al tipo de la facilidad de depósito, actualmente en el $-0,50\%$. El Consejo de Gobierno del BCE decidió que ese tramo, equivalente a seis veces las reservas mínimas requeridas, tuviera una remuneración del 0% . Ambas variables —multiplicador y remuneración— podrán ser modificadas en el futuro si así lo considera el Consejo de Gobierno.

Gráfico 2.1

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EUROSISTEMA



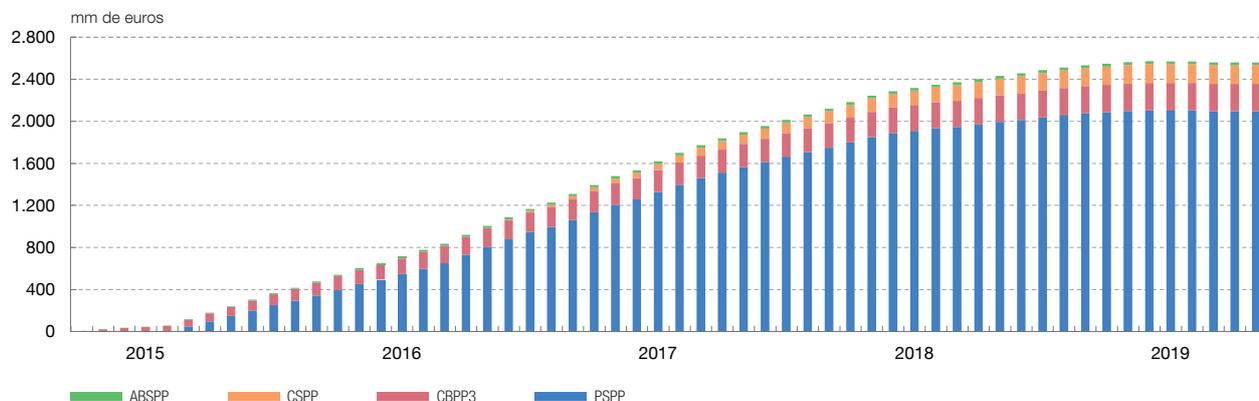
FUENTE: Banco de España.

- En relación con los programas de compra de activos, en diciembre de 2018 el Consejo de Gobierno del BCE tomó la decisión de poner fin a la fase de compras netas. Entre enero y octubre de 2019, el Eurosistema reinvertió íntegramente los pagos del principal de los activos vencidos procedentes de las carteras de política monetaria. La intención era mantener el tamaño de los activos en los niveles de diciembre de 2018 (véase gráfico 2.2).

En septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno del BCE decidió reiniciar las compras netas a partir de noviembre de 2019, a un ritmo de 20 mm mensuales. Esta fase continuará durante el tiempo necesario para reforzar el impacto acomodaticio de sus tipos oficiales, y se espera que

Gráfico 2.2

COMPRAS NETAS ACUMULADAS, POR PROGRAMA, A 31.12.2019



FUENTE: Banco Central Europeo.

finalice poco antes de que el BCE comience a subir los tipos de interés oficiales. Además, se seguirá reinvertiendo íntegramente el principal de los valores del programa de compra de activos que vayan venciendo, durante un período prolongado tras la fecha en la que el Consejo de Gobierno comience a subir los tipos de interés oficiales del BCE y, en todo caso, durante el tiempo que sea necesario para mantener unas condiciones de liquidez favorables y un amplio grado de acomodación monetaria.

Dentro de las carteras de política monetaria, la del sector público (PSPP) sigue siendo la mayor en términos de volumen acumulado. Respecto a los programas de compra de activos privados, el de deuda corporativa (CSPP) ha ganado peso relativo con respecto al de compras de cédulas (CBPP3). Por último, cabe destacar el buen funcionamiento de la facilidad de préstamo de valores de las tenencias de los programas, que ha permitido suavizar las tensiones en el mercado *repo* en los períodos de fin de trimestre y de fin de año.

En todo caso, debe resaltarse que, aunque estas actuaciones correspondan al año 2020, dada la excepcional situación derivada de la pandemia de Covid-19, el BCE ha adoptado en este período distintas medidas relevantes en el ámbito de la política monetaria, que pueden consultarse en su página web (<https://www.ecb.europa.eu/ecb/html/index.es.html>).

Las novedades más reseñables en cuanto a la instrumentación de la política monetaria en 2019 fueron el lanzamiento de una nueva operación a más largo plazo con objetivo específico (TLTRO III), la reducción del tipo de interés de la facilidad de depósito en 10 puntos básicos y la introducción de un nuevo mecanismo de remuneración de reservas. Además, se reiniciaron las compras netas del programa de adquisición de activos.

3.2 Gestión de activos

En relación con la gestión de las carteras propias, en 2019 continuó el proceso de diversificación de las carteras en moneda extranjera, así como la diversificación por emisores de elevada calificación crediticia. Por otro lado, destaca la incorporación del principio de sostenibilidad y responsabilidad como uno de los principios básicos de la política de inversión del Banco de España. Se mantuvieron asimismo las actividades para terceros: en particular, la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

FINANZAS VERDES

Las consecuencias y las transformaciones que el conocido como «cambio climático» está produciendo en el desarrollo de nuestras sociedades están entre los factores más relevantes que deben analizarse desde cualquier ámbito de la actividad económica, habida cuenta de su influencia en la propia sostenibilidad de las estructuras y sistemas sociales que se han alcanzado en el siglo XXI.

En este sentido, la contribución que el sector financiero puede aportar en esta lucha global contra el cambio climático adquiere un carácter muy relevante. Es cierto que hasta ahora su participación ha sido bastante limitada, en la medida en que no se trataba de un sector de los considerados como directamente contaminantes y su contribución a estos criterios de sostenibilidad medioambiental se entendía como algo ajeno a sus competencias.

Pero esto ha cambiado para el propio sector y para las autoridades públicas con competencias en el ámbito financiero, como consecuencia del conocido como «Acuerdo de París» de 2015, en el marco de la convención de Naciones Unidas frente al cambio climático, que lleva aparejado, entre otras cuestiones, el reconocimiento de un directo interés de los reguladores y supervisores bancarios por los riesgos climáticos.

Esto es así, en primer lugar, porque en el Acuerdo de París de 2015 se subrayó por primera vez la importancia del sistema financiero como elemento de referencia para canalizar los recursos necesarios, a fin de transformar la economía hacia un modelo sostenible. En segundo lugar, en 2018, y como consecuencia del primer informe de la Network for Greening the Financial System (NGFS), que

agrupa a bancos centrales y supervisores de distintos países, se señaló que los riesgos ligados al clima eran una fuente de riesgo financiero, así como que estas autoridades monetarias y supervisoras debían reforzar la solvencia del sistema ante dichos riesgos.

Esto implica que el proceso de transición entrañará dos tipos de riesgos para el sistema financiero, que, en consecuencia, requerirán un tratamiento diferenciado: i) los riesgos físicos provocados por los efectos directos del cambio climático en el planeta y, por ende, en su economía, y ii) los riesgos de transición, referidos al efecto que, sobre determinados acreditados bancarios, tendrán las referidas contingencias.

Todo lo anterior puede configurarse, además, a través de otro elemento específico del sistema bancario, como es su contribución a la transición de la economía, dado que, si las entidades bancarias incorporan los riesgos climáticos en coste y capital a su estructura y actuación, se convierten de modo indirecto en «facilitadores» del cambio, al abaratar la financiación de aquellas empresas y actividades que contribuyen más a la transformación sostenible de la economía, a la vez que se desincentivan las actividades más contaminantes.

Por ello, los supervisores esperan que a corto y a medio plazo todas las entidades bancarias incorporen la dimensión medioambiental en su enfoque estratégico, de manera clara y decidida, así como en su análisis y seguimiento de los riesgos, bajo el entendimiento de que su contribución a la sostenibilidad medioambiental será uno de los elementos integradores de la actividad económica.



La subgobernadora del Banco de España, Margarita Delgado, en la apertura de la conferencia «Climate Change. Challenges for the Financial System», organizada con ocasión de la Cumbre del Clima que se celebró en Madrid.

El Banco de España ha incorporado los principios de sostenibilidad y de responsabilidad como principios básicos en su política de inversión. Asimismo, ha continuado aplicando un estricto control de los riesgos financieros en la gestión de sus carteras.

Durante 2019 se ha continuado aplicando un estricto proceso de control de los riesgos financieros, incorporando el seguimiento y la medición de los nuevos riesgos asumidos tanto en las carteras de política monetaria como en las carteras propias. Cabe destacar que los riesgos financieros, y en concreto el riesgo de crédito, han disminuido como consecuencia de la mejora crediticia del riesgo soberano español, que se ha visto reflejada en subidas en su *rating* por las agencias de calificación. Se han incrementado también las coberturas financieras para cubrir los riesgos asumidos.

3.3 Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

El Banco de España ha realizado en 2019 diferentes actuaciones en el ámbito de la supervisión de los servicios de pago y de las entidades especializadas en su provisión: entidades de pago, entidades de dinero electrónico y entidades prestadoras del servicio de agregación sobre cuentas. Así, se han desarrollado algunos procesos necesarios para el seguimiento de las obligaciones nacidas del Real Decreto-ley 19/2018, de servicios de pago, como el reporte por los proveedores de servicios de pago de incidentes operativos y de seguridad graves y de datos de fraude. También se diseñó un procedimiento informal *ad hoc* para la verificación del cumplimiento por parte de los ASPSP (Proveedor de Servicios de Pago Gestor de Cuenta) de las condiciones establecidas en la normativa respecto de las interfaces específicas (API), implementadas para dar acceso a las cuentas de pago a los proveedores de los nuevos servicios de iniciación de pagos y de información sobre cuentas (TPP); y se inició el proceso para la evaluación de los planes de migración de los proveedores de servicios de pago a fin de adaptar las transacciones de pago de comercio electrónico basadas en tarjetas a las nuevas exigencias de seguridad (*strong customer authentication*), en el marco de la flexibilidad supervisora anunciada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) en la Opinión de 21 de junio de 2019, y concretada por la Opinión de 16 de octubre de 2019.

En el ámbito de las infraestructuras de mercado financiero, el Banco de España lleva a cabo la vigilancia de los sistemas y de los instrumentos de pago en España conforme al marco sobre la política de vigilancia del Eurosistema. Durante 2019 ha realizado labores de vigilancia sobre el sistema español de pago minorista [el Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE)], operado por Iberpay, y sobre el esquema nacional de tarjetas de pago (Sistema de Tarjetas y Medios de

Pago, SA). Además, como miembro del Eurosistema y bajo el liderazgo del BCE como vigilante principal, el Banco de España participa en la vigilancia cooperativa de los sistemas de pago paneuropeos (TARGET2, EURO1, STEP2 y RT1), así como de los instrumentos de pago del área SEPA y del esquema de tarjetas VISA Europe. Por otro lado, en el área de valores y dentro de sus responsabilidades, actuando en representación del Eurosistema como banco central de emisión y banco central en el que las infraestructuras de poscontratación compensan y liquidan el efectivo de sus operaciones, el Banco de España ha llevado a cabo diversas actuaciones sobre Iberclear y BME Clearing.

Como operador, el Banco de España gestiona el componente español del sistema de grandes pagos en euros TARGET2 (TARGET2-BE). TARGET2-BE liquidó en 2019 un total de 6.282.368 transacciones, por un importe de 16 billones de euros. Esto supuso un incremento del 3,42 % en el número de transacciones y del 2,17 % en el importe con respecto a las cifras de 2018.

El Banco de España, como miembro del Eurosistema, participa, bajo el liderazgo del BCE, en la vigilancia cooperativa de los sistemas de pago paneuropeos; en particular, de los denominados TARGET2, EURO1, STEP2 y RT1, de los instrumentos del área europea única de pagos (SEPA) y del esquema de tarjetas VISA Europe.

El Banco de España también tiene un papel destacado en la provisión de servicios al SEBC en el campo de las infraestructuras de los mercados financieros, así como en el desarrollo de plataformas compartidas con otros bancos centrales en el área de operaciones de mercado. Estas actividades se están realizando junto con los bancos centrales de Alemania, Francia e Italia, y contribuyen notablemente a la armonización y a la integración de los mercados financieros europeos. A este respecto, cabe destacar el trabajo para el desarrollo de un sistema único para la gestión del colateral en las operaciones de política monetaria de los bancos centrales del Eurosistema (ECMS), cuya entrada en funcionamiento está prevista en noviembre de 2022. En el campo de los servicios a los mercados de valores europeos, se ha trabajado en la adaptación de la plataforma de liquidación del Eurosistema TARGET2-Securities (T2S) para incluir un mecanismo de cálculo de penalizaciones para instrucciones de liquidación fallidas. En el área de las operaciones de mercado, el Banco Central de Chipre ha seleccionado la plataforma técnica común del Banco de España y del Banco de Francia para el procesamiento de operaciones de mercado (MAPS). Esta plataforma ofrece servicios que incluyen la contratación y la gestión de carteras, riesgos, liquidación, contabilidad e informes. Otros bancos centrales del Eurosistema están evaluando MAPS como una solución integral para su operativa de mercado.

4.1 Gestión de billetes y de monedas

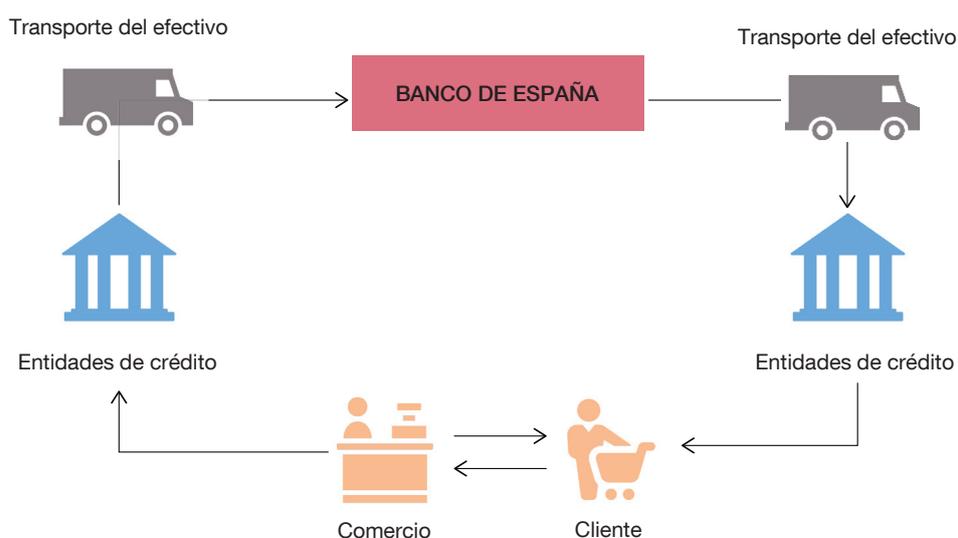
Como miembro del SEBC, le corresponde al Banco de España emitir los billetes en euros, junto con el BCE y el resto de los BCN. Además, pone en circulación las monedas en euros, por cuenta del Estado español. Tiene como misión gestionar el ciclo del efectivo, asegurando que se cubre la demanda de billetes y de monedas en todo el territorio nacional. Finalmente, el Banco de España vela por la integridad de los billetes y de las monedas, a través de controles en el tratamiento y recirculación del efectivo y de la lucha contra la falsificación.

En el esquema 2.2 se describe el ciclo del efectivo en España.

El 28 de mayo de 2019 se pusieron en circulación los nuevos billetes de 100 € y 200 € de la serie Europa, que completaron la serie. Esos nuevos billetes incorporaron adicionales elementos de seguridad novedosos y mejorados, resultado de la aplicación de los últimos avances tecnológicos, que dificultan su falsificación. Con el fin de dar a conocer estos nuevos billetes y sus elementos de seguridad, se llevaron a cabo diversas acciones de comunicación, dirigidas tanto a profesionales del efectivo como a los ciudadanos.

Esquema 2.2

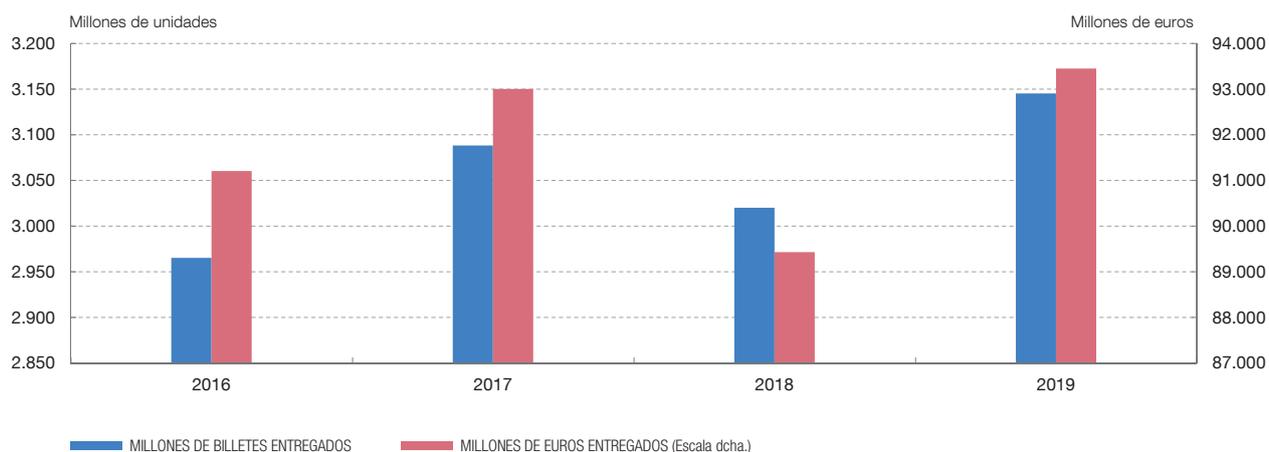
CICLO DEL EFECTIVO



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 2.3

EVOLUCIÓN DE LOS BILLETES PUESTOS EN CIRCULACIÓN POR EL BANCO DE ESPAÑA



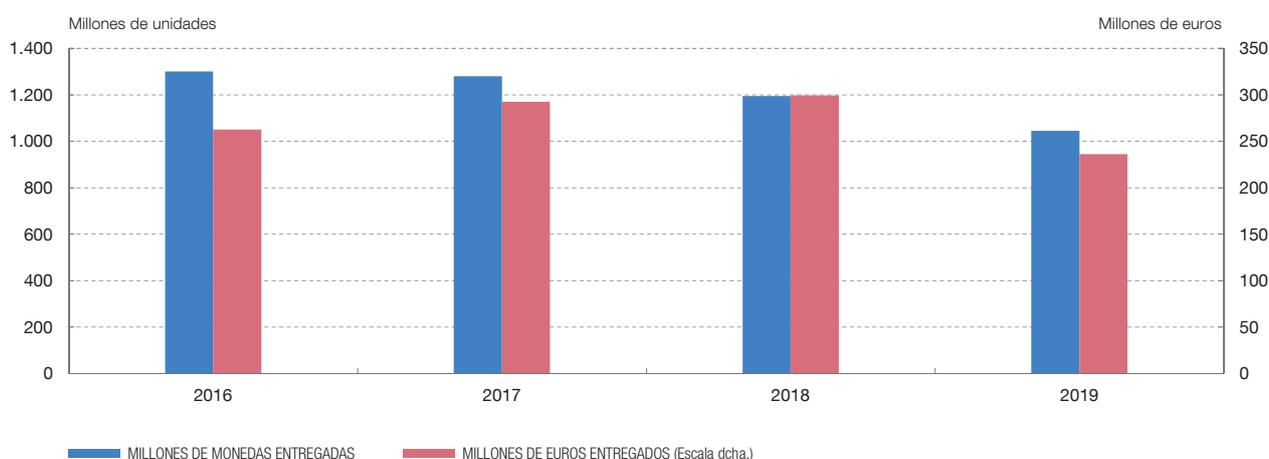
FUENTE: Banco de España.

En 2019, la demanda de billetes por parte de las entidades de crédito ascendió a 3.145 millones de billetes, por un importe de 93.446 millones de euros. Estos billetes son distribuidos posteriormente por las entidades de crédito a través de sus ventanillas y cajeros automáticos, y finalmente llegan a los ciudadanos para cubrir sus necesidades.

Por lo que se refiere a la moneda, la demanda de las entidades de crédito fue de 1.044 millones de monedas, por un importe de 237 millones de euros. Con el fin de optimizar el ciclo de la moneda, se pusieron en marcha distintas iniciativas, destinadas a favorecer la movilización de las existencias de moneda y su retorno al Banco de España.

Gráfico 2.4

EVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS ENTREGADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.

Con el fin de proteger la integridad de los billetes en circulación, el Banco de España examinó en 2019, mediante sistemas automáticos, la autenticidad y el estado de uso de aproximadamente 3.467 millones de billetes, procedentes de los ingresos de las entidades de crédito. Igualmente, se realizaron 235 visitas de control a los profesionales del efectivo, en las que se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el BCE para la comprobación de la autenticidad y de la aptitud de los billetes en euros y su recirculación.

Igualmente, con el fin de garantizar la autenticidad y el estado de uso óptimo de las monedas en circulación, en 2019 el Banco de España realizó visitas de control al 30 % de los centros de tratamiento de moneda, comprobando el correcto funcionamiento de las máquinas de tratamiento de moneda, que, en conjunto, procesaron alrededor de 1.200 millones de piezas.

4.2 Lucha contra la falsificación de billetes

Uno de los pilares para garantizar la integridad de los billetes y, por tanto, la confianza de los ciudadanos es velar por la autenticidad de los billetes en circulación. Con este propósito, se trabaja de forma incansable en combatir la falsificación, para lo que es necesaria la cooperación del Banco de España con las autoridades policiales y judiciales, no solo a escala nacional, sino también a escala europea. En este contexto, en el segundo semestre de 2019 se retiraron de la circulación 308.000 billetes falsos en los países de la zona del euro, lo que supone el 22,7 % más respecto al semestre anterior y el 17,6 % más que el último semestre de 2018. El grueso de las falsificaciones (aproximadamente, el 70 % del total) se concentró en las denominaciones de 20 € y de 50 €, las más utilizadas en las transacciones comerciales.

Gráfico 2.5

EVOLUCIÓN DE LAS FALSIFICACIONES RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN EN EL EUROSISTEMA

Datos semestrales



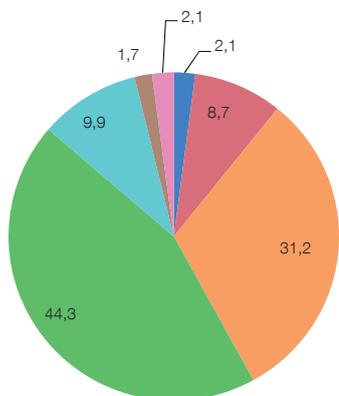
FUENTE: Banco Central Europeo

Gráfico 2.6

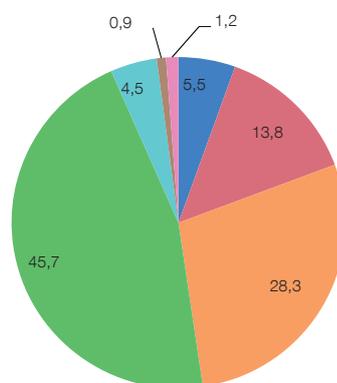
PORCENTAJE DE LAS FALSIFICACIONES POR DENOMINACIÓN

Datos de 2019

1 EN EL EUROSISTEMA



2 EN ESPAÑA



■ 5 € ■ 10 € ■ 20 € ■ 50 € ■ 100 € ■ 200 € ■ 500 €

FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

En el caso de España, en 2019 se retiraron de la circulación 68.623 billetes falsos, lo que supone un 12 % de los billetes falsos retirados en este ejercicio de la zona del euro.

Teniendo en cuenta los 24.000 millones de billetes legítimos en euros en circulación en la zona del euro, la probabilidad de recibir un billete falso es muy reducida.

5.1 Supervisión prudencial

Desde noviembre de 2014, la supervisión de las entidades de la zona del euro la realiza el MUS, que está formado por el BCE y los distintos supervisores nacionales. Corresponde al BCE la toma de decisiones en este marco de actuación, y es el responsable de la supervisión directa de las entidades de crédito más relevantes («entidades significativas»), para lo que cuenta con la estrecha colaboración de los supervisores nacionales, mientras que estos últimos son los encargados de la supervisión directa del resto de las entidades («entidades menos significativas»), siguiendo una política común trazada por el BCE.

A 31 de diciembre de 2019, el MUS supervisaba 117 grupos de entidades significativas y 2.369 entidades menos significativas. Existen 12 grupos españoles de entidades significativas², que representan el 91,3 % de los activos totales del sistema bancario en España, y 59 grupos españoles de entidades menos significativas, que representan el 4,6 %. El resto se distribuye entre filiales y sucursales de grupos significativos de la zona del euro, con el 3,6 % de los activos totales, y sucursales de entidades menos significativas, sucursales de entidades de la UE de países no participantes en el MUS y sucursales extracomunitarias, que suman el 0,4 %.

El Banco de España contribuye de forma esencial a la supervisión de las entidades significativas españolas, tanto en los trabajos de supervisión continuada a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones *in situ* y en investigaciones de modelos de dichas entidades. El Banco de España participa en los JST de los 12 grupos de entidades de crédito españolas calificadas como significativas —para lo que aporta no solo su experiencia, sino también gran parte de los inspectores que conforman estos equipos— y en los JST de los grupos bancarios extranjeros significativos con mayor presencia en nuestro territorio a través de filiales y/o sucursales. Además, durante 2019 se han acometido 31 actuaciones *in situ* (inspecciones e investigaciones de modelos) de entidades significativas españolas —de las que 22 fueron lideradas por personal del Banco de España, 4 por responsables del BCE y 5 por personal de otros Estados miembros del MUS—, habiendo participado en todas ellas personal proveniente del Banco de España. Adicionalmente, el Banco de España ha contribuido a actuaciones transfronterizas, liderando tres inspecciones y participando en otras cuatro a entidades de otros países integrados en el MUS.

² Santander, BBVA, Caixabank, Bankia, Sabadell, Unicaja, Bankinter, Kutxabank, Ibercaja, Abanca, Liberbank y Banco de Crédito Social Cooperativo.

PRINCIPALES TIPOS DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA

ENTIDADES DE CRÉDITO	Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, que quiera ejercer en territorio español las actividades propias de las entidades de crédito (en particular, la captación de depósitos y otros fondos reembolsables del público) deberá haber obtenido la necesaria autorización y hallarse inscrita en los registros oficiales de entidades de crédito del Banco de España. En particular, tienen esta condición los bancos, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y el ICO.								
	<table border="1"> <tr> <td>Bancos</td> <td>Sociedades anónimas con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.</td> </tr> <tr> <td>Cajas de ahorros</td> <td>Entidades de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.</td> </tr> <tr> <td>Cooperativas de crédito</td> <td>Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.</td> </tr> <tr> <td>Sucursales de entidades de crédito extranjeras</td> <td>Centros de actividad desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella.</td> </tr> </table>	Bancos	Sociedades anónimas con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.	Cajas de ahorros	Entidades de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.	Cooperativas de crédito	Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.	Sucursales de entidades de crédito extranjeras	Centros de actividad desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella.
	Bancos	Sociedades anónimas con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.							
	Cajas de ahorros	Entidades de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.							
	Cooperativas de crédito	Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.							
Sucursales de entidades de crédito extranjeras	Centros de actividad desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella.								
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	Empresas que, sin tener la consideración de entidad de crédito, se dedican con carácter profesional al ejercicio de una o de varias actividades bancarias, como la concesión de préstamos y créditos o la concesión de avales y garantías. Deben contar con un capital social de al menos 5 millones de euros. Podrán prestar, además, servicios de pago o emitir dinero electrónico, previa la preceptiva autorización del Banco de España y la inscripción en el Registro Especial de Entidades del Banco de España, en cuyo caso tendrán la consideración de entidades de pago híbridas.								
ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO	Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para emitir dinero electrónico, con capital inicial mínimo de 350.000 euros y un volumen suficiente de recursos propios. Podrán prestar además servicios de pago, vinculados o no al dinero electrónico.								
ENTIDADES DE PAGO	Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para prestar y ejecutar servicios de pago en España (p. ej., ejecución de operaciones de pago, emisión de instrumentos de pago, envío de dinero, iniciación de pagos, información financiera, etc.), con capital inicial mínimo y recursos propios que dependen de los servicios de pago prestados por la entidad.								
SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA	Sociedades mercantiles con capital variable, constituidas por pequeñas y medianas empresas, con el fin de facilitarse el acceso al crédito y servicios conexos, así como la mejora integral de sus condiciones financieras. Otorgarán garantías personales a sus socios, pero no podrán conceder a estos ninguna clase de crédito.								
SOCIEDADES DE REAFIANZAMIENTO	Sociedades cuyo objeto social comprende el reaval de las operaciones de garantía otorgadas por la sociedades de garantía recíproca, con el fin de dar cobertura y garantía suficientes a los riesgos contraídos por estas últimas y facilitar la disminución del coste de la garantía personal a sus socios.								
ESTABLECIMIENTOS DE CAMBIO DE MONEDA AUTORIZADOS PARA LA COMPRA Y LA VENTA DE MONEDA EXTRANJERA	Personas físicas o jurídicas, distintas de las entidades de crédito, que realizan operaciones de compra de billetes extranjeros y cheques de viajero, sociedades anónimas que realizan operaciones de compra y de venta de billetes extranjeros y cheques de viajero.								
SOCIEDADES DE TASACIÓN	Sociedades anónimas que prestan servicios de tasación de bienes, sujetas a los requisitos de homologación previa, independencia y secreto, que cuentan con un capital mínimo de 300.506 euros.								

FUENTE: Banco de España.

El Consejo de Supervisión del BCE, en el que participa el Banco de España, adoptó en 2019 un total de 2.356 decisiones supervisoras. De ellas, 247 estaban dirigidas específicamente a las entidades españolas, 243 a entidades significativas y 4 a menos significativas, a las que hay que añadir otras 226, de carácter más general o sobre aspectos de organización y política del MUS, que también les afectaban. Entre las resoluciones tomadas, cabe destacar las correspondientes decisiones de capital, determinadas a través del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que establece el nivel de capital que cada entidad debe mantener a lo largo de 2020.

Otro elemento importante en el funcionamiento del MUS son los grupos de trabajo y redes de expertos, en los que se analizan y desarrollan propuestas técnicas y de política supervisora con el objetivo de mejorar su funcionamiento. El Banco de España ha participado en la gran mayoría de estos grupos en 2019, con la involucración de unos 100 empleados. El esfuerzo considerable de contribuir al trabajo de estos grupos resulta esencial para asegurar una supervisión plenamente armonizada y de calidad.

En relación con las entidades menos significativas bajo la supervisión del Banco de España, en 2019 se ha llevado a cabo un total de 698 actuaciones de supervisión continuada, entre las que se incluyen actuaciones de seguimiento periódico, revisiones de la auditoría externa y revisiones de los informes de autoevaluación del capital y liquidez.

El Banco de España adoptó, a finales de 2019, las correspondientes decisiones de capital para las entidades menos significativas. Para ello, se ha aplicado la metodología SREP aprobada por el Consejo de Supervisión del BCE en enero de 2019, que prevé un esquema similar al de las entidades significativas.

El BCE supervisa directamente 12 grupos bancarios españoles, que representan el 92 % del sistema bancario español.

En 2019, el Banco de España ha liderado 22 de las 31 actuaciones *in situ* de entidades significativas españolas, y ha liderado 3 actuaciones transfronterizas. Asimismo, se han llevado a cabo 698 actuaciones de supervisión continuada en relación con las entidades menos significativas.

El Consejo de Supervisión del BCE, en el que participa la subgobernadora del Banco de España, adoptó en 2019 un total de 2.345 decisiones supervisoras, de las cuales 243 afectaban a entidades significativas españolas, así como otras 225 de carácter más general.

Cuadro 2.1

ENTIDADES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA (a)

	2019
Bancos	52
Cajas de ahorros	2
Cooperativas de crédito	61
ICO	1
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	78
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	3

FUENTE: Banco de España.

a Además, figuran seis sociedades dominantes de entidades de crédito inscritas en los registros.

En los casos de las sucursales en España de entidades con sede en otros Estados miembros de la UE que no participan en el MUS y de las sucursales de entidades menos significativas de países del MUS, al no estar sujetas a requisitos prudenciales ni de liquidez a escala de la sucursal, el Banco de España realiza un seguimiento periódico de su marcha, celebra reuniones con la gerencia e intercambia periódicamente información con las autoridades del país de origen, en los términos establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 620/2014 de la Comisión.

En el cuadro 2.1 se recoge el número de las diferentes entidades de crédito «con establecimiento» en nuestro país que conforman el sistema bancario español en 2019. A ellas deben añadirse las entidades que operan en España «sin establecimiento».

Dentro del marco de recuperación, los JST y los equipos de supervisión de las entidades menos significativas han finalizado el ciclo de revisión de los planes de recuperación de 2018. En relación con las entidades significativas, se le ha dado especial importancia a la capacidad global de recuperación (ORC, por sus siglas en inglés). La ORC ofrece una perspectiva general de en qué medida la entidad podría restaurar su situación financiera tras un deterioro significativo. Como resultado de las evaluaciones de los planes de recuperación de las entidades significativas y menos significativas, se han remitido cartas a las entidades notificando los aspectos que deben mejorarse en la siguiente remisión de planes y, en caso de deficiencias más serias, bien solicitando la remisión de planes de acción específicos para subsanarlas en un plazo razonable, o bien requiriendo el envío de un nuevo plan en el plazo legalmente establecido.

El Banco de España ostenta también, de forma exclusiva y fuera del ámbito del MUS, las funciones supervisoras sobre otras entidades, distintas de las entidades de crédito, que proveen servicios financieros o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. A lo largo de 2019, en estas entidades se realizaron 310 actuaciones de seguimiento a distancia y 3 visitas de inspección.

Cuadro 2.2

ENTIDADES CON ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DISTINTAS A LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

	2019
Otras entidades distintas de las de crédito con establecimiento	190
Establecimientos financieros de crédito (EFC)	27
EFC entidades de pago	9
Sociedades de garantía recíproca	18
Sociedades de reafianzamiento	1
Sociedades de tasación	32
Establecimientos de cambio de moneda (a)	16
Entidades de pago	42
Sucursales de entidades de pago comunitarias	12
Redes de agentes de entidades de pago comunitarias	2
Entidades de dinero electrónico	7
Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias	8
Redes de agentes de entidades de dinero electrónico comunitarias	1
Entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas	1
Fundaciones bancarias	13
Sareb	1

FUENTE: Banco de España.

a No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros, que ascienden, a 31 de diciembre de 2019, a 2.819 inscritos.

A efectos informativos, en el cuadro 2.2 se incluyen las entidades «con establecimiento» en España, distintas de las de crédito, que constan en los registros del Banco de España en 2019, atendiendo a su diferente tipología y ámbito de actuación. A ellas deben añadirse las entidades distintas de las de crédito que operan en nuestro país «sin establecimiento», que se reflejan en el cuadro 2.3.

Adicionalmente, en 2019 se han finalizado dos inspecciones de prevención de blanqueo de capitales, al tiempo que se ha seguido participando en diversos grupos de trabajo internacionales sobre esta materia, en colaboración con otros departamentos y direcciones generales del Banco de España.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas de supervisión prudencial, el Banco de España formuló 110 escritos de requerimientos y recomendaciones a entidades de crédito menos significativas (60 corresponden a decisiones de capital, 37 a planes de recuperación, 11 a inspecciones y 2 a seguimiento), y 5 escritos a otras entidades (3 corresponden a inspecciones y 2 a seguimiento).

Por lo que respecta a la evaluación de la idoneidad de los altos cargos de las entidades supervisadas, en 2019 el Banco de España tramitó 497 expedientes, de

SUPERVISIÓN BANCARIA: ¿EN QUÉ CONSISTE?

El Banco de España tiene competencias supervisoras sobre la solvencia y la conducta de las entidades de crédito y otros auxiliares financieros, que desempeña, bien sea de manera autónoma, bien como parte del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), vigente en la eurozona desde 2014, y coopera además con otros supervisores nacionales en el ámbito de sus respectivas competencias.

De manera simplificada, se pueden distinguir los siguientes tipos de funciones de supervisión:

- La supervisión microprudencial de entidades de crédito, dirigida a la vigilancia de la solvencia de estas entidades, con objeto de minimizar la probabilidad y los efectos de las crisis individuales, habida cuenta de su relevancia en los depósitos, créditos y pagos inherentes al sector financiero.
- La supervisión microprudencial de otras entidades, distintas de las de crédito, que proveen servicios o realizan actividades relacionados con el sector financiero, esencialmente en los ámbitos de actuación de créditos y pagos.
- Las funciones que la normativa de recuperación y resolución de entidades de crédito confiere al supervisor, a través de mecanismos e instrumentos específicamente aplicables en este sector de la actividad económica.
- La supervisión macroprudencial, dirigida a la salvaguarda de la estabilidad del sistema financiero y, en particular, del sistema bancario, bajo un análisis y valoración global en su conjunto de dichos sistemas, con independencia de la que corresponda realizar sobre cada entidad desde una perspectiva microprudencial.
- La supervisión y la vigilancia de la conducta de mercado y del cumplimiento de la normativa de transparencia informativa y protección a la clientela, por parte de las entidades inscritas en los registros oficiales de entidades del Banco de España.
- Otras funciones supervisoras; entre ellas, las referentes a la supervisión, en colaboración con otros organismos con competencias en la materia, en la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de las entidades supervisadas por el Banco de España.

los que 179 correspondían a entidades de crédito, 127 a entidades de pago, 95 a establecimientos financieros de crédito, 52 a sociedades de garantía recíproca, 22 a entidades de dinero electrónico, 14 a sociedades de tasación y 8 a establecimientos de cambio de moneda extranjera.

Se revisaron los planes de recuperación de las entidades, prestando especial atención a la capacidad global de recuperación.

En 2019 se realizaron 310 actuaciones de seguimiento y 3 visitas de inspección en relación con entidades supervisadas por el Banco de España distintas de las entidades de crédito.

Por otra parte, se tramitaron 497 procedimientos de idoneidad de altos cargos de las entidades supervisadas.

Cuadro 2.3

ENTIDADES SIN ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA INSCRITAS EN LOS REGISTROS DEL BANCO DE ESPAÑA

	2019
Entidades de crédito sin establecimiento	
Entidades de crédito comunitarias	608
Entidades de crédito no comunitarias	3
Entidades distintas de las de crédito, sin establecimiento	
Entidades de dinero electrónico	242
Entidades de pago	454
Entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas	16
Entidades financieras filiales de entidades de crédito comunitarias	13

FUENTE: Banco de España.

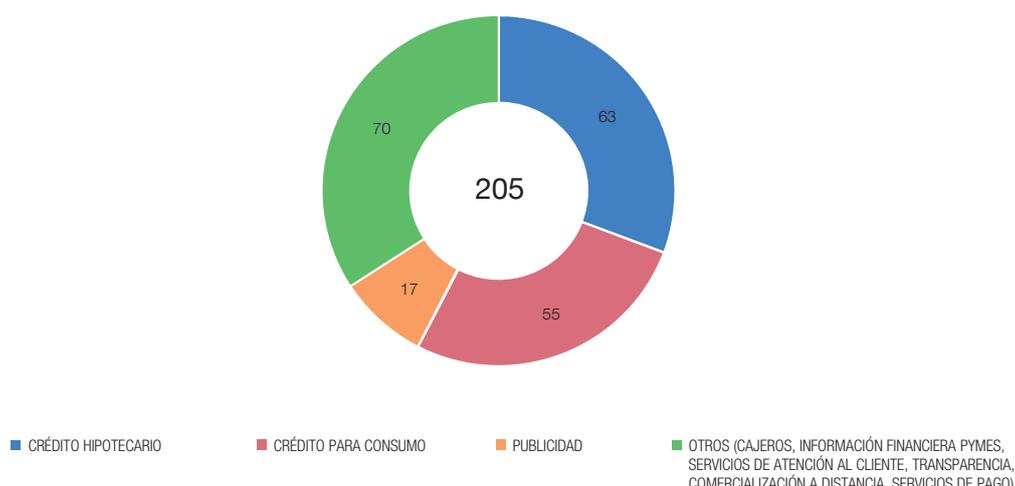
Finalmente, en el cuadro 2.3 se incluyen tanto aquellas entidades que tienen la consideración de entidad de crédito como las que no poseen este carácter y que operan en España sin establecimiento en nuestro país.

5.2 Supervisión de conducta de mercado

Durante 2019, el Banco de España ha reforzado su compromiso con la sociedad prestando especial atención a la conducta de las entidades, y teniendo muy presente la creciente demanda de protección del cliente bancario, como reflejan las recientes modificaciones en la normativa bancaria, entre las que destaca la nueva regulación sobre crédito inmobiliario.

Para ello, la actividad supervisora en materia de conducta ha buscado, además de identificar y corregir las conductas inadecuadas de las entidades, promover la implantación de una cultura de conducta y de una adecuada gobernanza que, contando con el compromiso de los órganos de gobierno de las entidades, alcance a toda la organización, y especialmente en todos los canales y puntos de venta. En este sentido, en marzo de 2019, empleados del Banco de España visitaron un total de 189 sucursales de 12 entidades, distribuidas a lo largo de toda la geografía española, con el objeto de verificar el cumplimiento de diversas obligaciones de transparencia.

La supervisión del crédito para consumo y del impacto de la digitalización en la actividad bancaria ha seguido ganando importancia en la actividad supervisora durante 2019. En este ámbito, se ha prestado especial atención a la actividad de crédito *revolving*, a la relacionada con la financiación para la adquisición de automóviles y con el crédito vinculado al suministro de bienes o a la prestación de servicios. Asimismo, se ha iniciado una actuación transversal tendente a asegurar la correcta aplicación de la normativa de transparencia y protección a la clientela y de las

ACTUACIONES SUPERVISORAS EN EL ÁREA DE CONDUCTA, POR MATERIA, EN 2019 (a)

FUENTE: Banco de España.

a De estas actuaciones supervisoras, 65 fueron iniciadas antes del comienzo de 2019.

mejores prácticas bancarias en el crédito concedido en forma de posibilidad de descubierto en depósitos a la vista.

En el ámbito del crédito hipotecario, se ha trabajado para garantizar la transparencia tanto en su comercialización como durante la vida del préstamo, poniendo especial atención en la protección de aquellos deudores que se encuentran ante graves dificultades económicas. Igualmente, en relación con las cláusulas suelo, durante 2019 el Banco de España ha continuado verificando la adecuada aplicación de las cláusulas suelo, acorde con lo pactado.

Además, han seguido siendo relevantes las actividades supervisoras en otras áreas, como la transparencia de los servicios de pago, la actividad publicitaria o la actividad de los establecimientos que realizan operaciones de compraventa de billetes extranjeros y de cheques de viajero.

El gráfico 2.7 resume la temática y la tipología de las actuaciones realizadas en 2019.

Derivados de esta actividad, se ha propuesto la incoación de 6 expedientes sancionadores, se remitieron 58 escritos de requerimientos que recogen 222 requerimientos específicos para las entidades y se han realizado 31 escritos de recomendaciones.

Por su parte, la labor de verificación de reglamentos de los servicios de atención al cliente y defensores del cliente se ha traducido en la verificación de 12 textos nuevos,

presentados por otras tantas entidades, y en las modificaciones —de menor o mayor calado— en el contenido de otros 57 reglamentos.

Finalmente, es destacable la actividad desplegada en lo que respecta al seguimiento y al control de la publicidad. El número de requerimientos de cese o de rectificación de anuncios, en medios tradicionales y digitales, ascendió a 441, y todos ellos fueron atendidos por las entidades destinatarias.

5.3 Actividad sancionadora

Durante 2019, el Banco de España acordó la incoación de seis expedientes sancionadores, cinco de ellos a bancos y uno a una cooperativa de crédito, relativos al cumplimiento de la normativa de transparencia y protección de la clientela por entidades de crédito. Uno de esos expedientes fue incoado en materia de información y aplicación del Código de Buenas Prácticas, mientras que los otros cinco se incoaron tras la inspección de las respectivas carteras hipotecarias y la detección de incumplimientos como: i) no entregar debidamente información precontractual y contractual; ii) calcular erróneamente la TAE, no incluyendo los gastos de formalización o los costes vinculados; iii) realizar un control insuficiente de las gestorías, o iv) el indebido cobro de comisiones. Asimismo, en este mismo ámbito fueron resueltos, con imposición de sanciones, cinco expedientes, todos ellos a bancos, incoados tres de ellos en 2018 y dos en 2019.

En el ámbito de la supervisión prudencial, en 2019 fue incoado un expediente contra 41 cargos y directivos de una entidad significativa, siguiendo una instrucción del BCE. Dicha incoación se produjo al amparo de la normativa del MUS, que distribuye las competencias sancionadoras entre el BCE y las autoridades nacionales, estableciendo casos en los que el primero, como supervisor directo de la entidad correspondiente, requiere a las segundas que tramiten el correspondiente procedimiento. Este expediente, que se refiere a incumplimientos relativos a la consolidación prudencial y a los requerimientos de recursos propios, se encontraba, al cierre del ejercicio, suspendido por prejudicialidad penal, al estar tramitándose un procedimiento penal por hechos similares. En este mismo ámbito de la supervisión prudencial, se sancionó a una de entidad de crédito menos significativa y a ocho de sus consejeros (inhabilitando a uno de ellos) por infracciones en materia de gobierno corporativo, política de remuneraciones y control interno.

Por otra parte, en 2019 se mantuvo la actividad sancionadora respecto de entidades supervisadas distintas de las de crédito, destacando a este respecto el expediente seguido contra una sociedad de garantía recíproca y 32 cargos de su administración y dirección por incumplimiento de un requerimiento previo en materia de control interno, expediente que, incoado en 2018, finalizó en 2019 con la imposición de sanciones a la entidad y a 17 de sus consejeros y directivos. Asimismo, en 2019 se

sancionó también a un establecimiento de cambio de moneda y a su administrador único por incumplimientos de su normativa sectorial (en particular, registro de operaciones, realización de operaciones no autorizadas y contabilidad), así como a una entidad, y a su administrador único, que realizaba sin autorización actividades reservadas a entidades de pago. Finalmente, en este mismo ámbito, en 2019 se incoaron expedientes: i) contra una entidad de pago, su administradora única y dos administradores de hecho (en materia, principalmente, de recursos propios, contabilidad y efectiva administración y dirección en España); ii) contra una entidad que realizaba sin autorización actividades reservadas a entidades de crédito y a su administradora (con medida provisional de suspensión de la citada actividad); iii) contra otra entidad que no ha facilitado información al equipo de supervisión, y iv) contra una sociedad de tasación y cinco administradores y directivos (en materia de, entre otras cosas, metodologías de valoración y estructura y contenido de los informes y certificados de tasación).

6 RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

Durante 2019, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios ha sido de 14.641.

En el gráfico 2.8 se aprecia la evolución del número de reclamaciones recibidas en los siete últimos años, donde puede apreciarse que las cifras anuales presentan fuertes oscilaciones, vinculadas, en general, con las prácticas de comercialización de préstamos hipotecarios y, en concreto, con las expectativas generadas por diversas sentencias judiciales, a escala nacional y europea.

Tras el acusado incremento del volumen de reclamaciones en 2013, principalmente referidas a las cláusulas limitativas a la variación de los tipos de interés en los préstamos hipotecarios («cláusulas suelo», 18.387 en concreto), se produjo un paulatino descenso en los tres años siguientes.

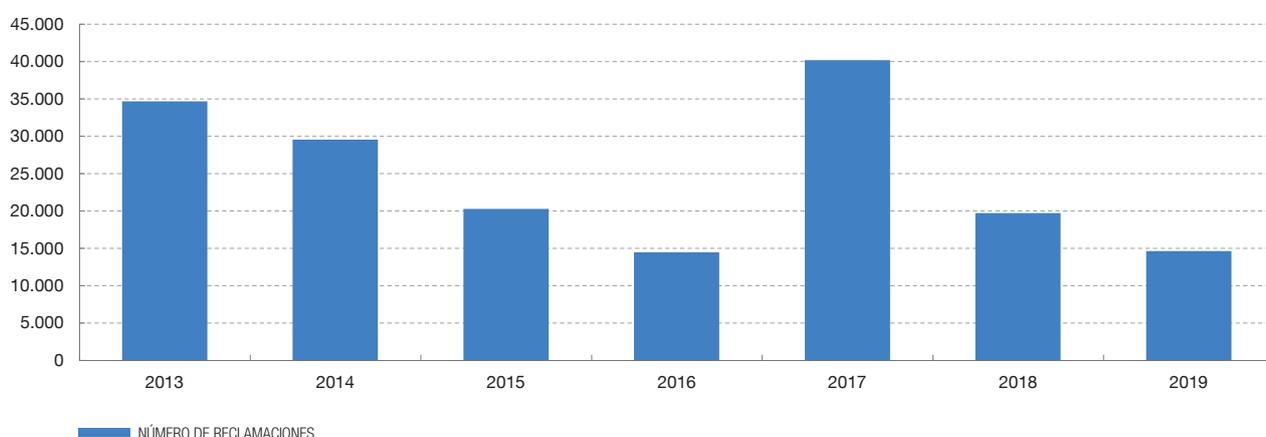
Sin embargo, dicho descenso fue bruscamente interrumpido en 2017, debido a las reclamaciones recibidas sobre el pago de los gastos de formalización en los préstamos hipotecarios (23.040, número superior al total de reclamaciones recibidas en 2018).

Durante 2019, el número de reclamaciones se ha reducido desde las 19.695 formuladas en 2018 hasta las 14.641, lo que supone un mantenimiento de la tendencia a la baja que comenzó en el año precedente, alcanzado niveles similares a los de 2016. Esta

Gráfico 2.8

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN LOS SIETE ÚLTIMOS AÑOS

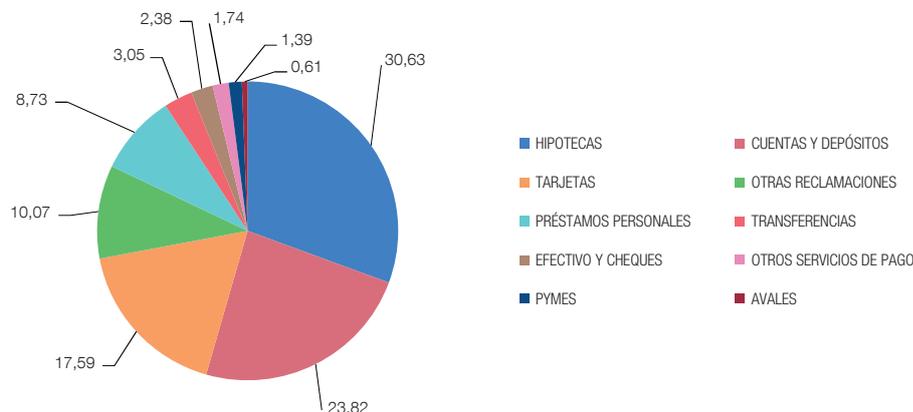
Datos provisionales de 2019 a 31.12.2019



FUENTE: Banco de España.

MATERIAS DE LAS RECLAMACIONES**Datos provisionales a 31.12.2019**

% de reclamaciones presentadas



FUENTE: Banco de España.

disminución responde, principalmente, al descenso continuado de las reclamaciones referidas a gastos de formalización de préstamos hipotecarios (que en 2017 fueron 23.040 y pasaron a 6.091 en 2018 y a cerca de 1.300 en 2019).

La tendencia decreciente apunta a mantenerse en 2020, si bien resulta difícil realizar predicciones en un contexto en el que no son descartables nuevos acontecimientos, quizá, de nuevo, vinculados a resoluciones judiciales, que podrían impactar sustancialmente en la presentación de reclamaciones ante el Banco de España y que podrían tener especial incidencia no solo en el ámbito de la contratación de préstamos hipotecarios (cláusula IRPH), sino también en el de tarjetas *revolving* (interés remuneratorio recogido en el contrato de estas).

Por su parte, en lo que a consultas se refiere, en 2019 se han recibido 26.743 por vía telefónica (frente a las 28.341 en 2018), con un fuerte aumento de las consultas escritas: 3.719 (mientras que el año anterior hubo 1.672), lo que parece guardar relación con la mejora en los contenidos y en el posicionamiento en Internet del Portal del Cliente Bancario (el 96,2 % de las consultas escritas de 2019 han sido presentadas por vía telemática, principalmente utilizando el mencionado Portal).

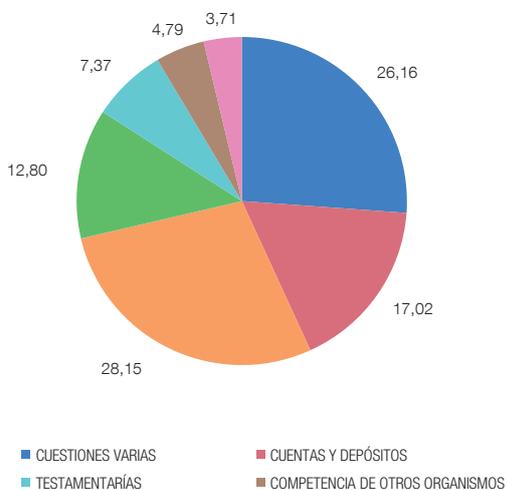
En cuanto a las cuestiones más consultadas en 2019, al igual que en el caso de reclamaciones, destacan las relativas a productos de activo (principalmente, sobre préstamos hipotecarios) y cuestiones relacionadas con cuentas y depósitos.

En 2019 continuó la labor de verificación de reglamentos de los servicios de atención al cliente y defensores del cliente, se procedió a verificar 12 textos nuevos

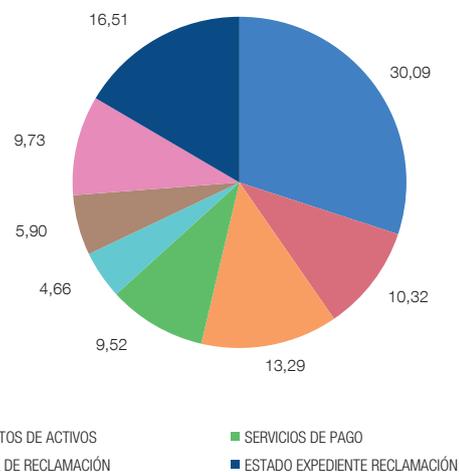
CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

Datos de 2019 provisionales a 31.12.2019 (%)

1 CONSULTAS ESCRITAS



2 CONSULTAS TELEFÓNICAS



FUENTE: Banco de España.

presentados por entidades y se hizo lo propio con modificaciones —de menor o mayor calado— en el contenido de otros 57 reglamentos.

Por lo que respecta al seguimiento y al control de la publicidad, el número de requerimientos de cese o rectificación de anuncios, en medios tradicionales y digitales, ascendió a 441. Todos ellos fueron atendidos por las entidades destinatarias.

7.1 Política macroprudencial

Los esfuerzos analíticos en el ámbito del análisis macroprudencial en 2019 se centraron en el refinamiento de algunos de los indicadores que sirven para tomar decisiones sobre el colchón de capital anticíclico (CCA), el estudio del efecto de las condiciones de los préstamos hipotecarios en su probabilidad de impago y el desarrollo de modelos de impacto en el PIB de los instrumentos macroprudenciales. En concreto, se adaptó la brecha crédito-PIB del BCBS a las características del ciclo financiero español, se consolidó el uso de bases de datos granulares del sector inmobiliario y se estimaron modelos de tipo *Growth-at-Risk*, entre otras tareas analíticas, con el fin de incorporar toda la información que regularmente se utiliza para asesorar sobre los instrumentos macroprudenciales y, en particular, sobre el CCA, que se mantuvo en el nivel del 0 % en 2019.

Por otra parte, el Banco de España acometió la revisión anual de entidades españolas de importancia sistémica mundial (EISM) y otras a escala nacional (OEIS), manteniendo inalterada la relación de entidades y de colchones de capital asociados anunciados en el ejercicio previo. El 1 de enero de 2019 concluyó el período transitorio para la plena acumulación de este colchón, por lo que las cinco entidades sistémicas de nuestro país alcanzaron el 100 % del requerimiento establecido.

En paralelo, el Banco de España inició el proceso de elaboración de la circular que permitirá aplicar eventualmente medidas macroprudenciales relativas a los instrumentos adicionales conferidos en el Real Decreto-ley 22/2018. El proceso legislativo para hacer operativos los nuevos instrumentos (el CCA sectorial, los límites a la concentración sectorial y el establecimiento de condiciones para la concesión de préstamos) concluirá previsiblemente este año.

Como en ejercicios anteriores, las pruebas de resistencia aplicadas a las entidades de depósito españolas en 2019 se basaron en un escenario adverso, severo pero plausible, que recoge una hipotética materialización de riesgos macrofinancieros. En particular, el escenario utilizado considera la materialización de los siguientes riesgos identificados en el *Informe de Estabilidad Financiera*: ralentización económica global, corrección en las valoraciones de los activos financieros y deterioro de la rentabilidad de los bancos. En esta ocasión, las principales mejoras metodológicas del modelo FLESB (*Forward Looking Exercise on Spanish Banks*) del Banco de España utilizado en estos ejercicios se centraron en la modelización de la cuenta de resultados de las entidades, así como en la valoración de las tenencias de bonos soberanos. De cara al futuro, se está trabajando en el diseño de pruebas de resistencia con las que poder analizar riesgos asociados al cambio climático. Esta

LA RELEVANCIA DE LA ESTABILIDAD FINANCIERA

La Ley 13/1994, de Autonomía del Banco de España, atribuye al Banco de España, entre otras funciones, la de promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero. Esta función tiene como objetivo fundamental garantizar la solidez y la eficiencia del sistema financiero en su conjunto y, con ello, facilitar el trasvase de recursos entre los agentes, desde los ahorradores hacia los demandantes de financiación.

Asimismo, la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece que el Banco de España es la autoridad designada para la aplicación de instrumentos macroprudenciales con los que abordar riesgos de naturaleza sistémica que puedan afectar a la estabilidad del conjunto o de partes del sistema bancario.

El Banco de España lleva a cabo diversos cometidos que son relevantes para el mantenimiento de la estabilidad financiera. Por una parte, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión europeo, realiza una supervisión a escala micro, esto es, focalizada en el análisis de cada entidad y centrada en el control de la solvencia individual de las entidades bancarias. Por otra parte, lleva a cabo una vigilancia a escala macro, bajo una visión global de todo el sector y dirigida a velar por la estabilidad del conjunto del sistema bancario mediante las pertinentes actuaciones de política macroprudencial, con el fin último de que el sistema financiero pueda contribuir eficazmente al crecimiento y al bienestar económico del país.

Además de todo lo anterior, en materia de estabilidad financiera el Banco de España realiza de manera regular el seguimiento y el análisis de riesgos y de vulnerabilidades que pudieran afectar al sistema financiero español, y en particular al sector bancario. Los resultados de esta línea de trabajo se dan a conocer a través del *Informe de Estabilidad*

Financiera. También participa en diversos organismos y foros internacionales y de la UE, así como en la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), junto con otras autoridades nacionales con responsabilidad en el ámbito macroprudencial.

La AMCESFI es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, creado en 2019 y participado por representantes de alto nivel de dicho ministerio y de las tres autoridades con responsabilidades sectoriales de regulación y supervisión prudencial del sistema financiero español: el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

La AMCESFI se estructura en torno a un Consejo (nivel decisorio) y un Comité Técnico de Estabilidad Financiera (CTEF) (nivel asesor). El Consejo está presidido por la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y vicepresidido por el gobernador del Banco de España, e incluye a la subgobernadora del Banco de España entre sus miembros. Por debajo del Consejo opera el CTEF, cuya presidencia recae en la subgobernadora del Banco de España, y la vicepresidencia, en el Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional.

La AMCESFI tiene encomendada la función de realizar, de manera regular, el seguimiento y el análisis de factores de riesgo sistémico. Entre sus facultades se encuentra la emisión de alertas y recomendaciones sobre cualquier cuestión que pueda afectar a la estabilidad financiera, así como la de emitir opiniones sobre propuestas de medidas macroprudenciales previamente notificadas a la AMCESFI por las autoridades sectoriales.

iniciativa supondrá importantes retos metodológicos, al implicar una ampliación tanto del horizonte temporal de los ejercicios como de su alcance sectorial.

Por último, en el ámbito institucional nacional, debe destacarse el inicio de las actividades de la AMCESFI, la cual, a través de su Consejo (vicepresidido por el gobernador del Banco de España) y de su Comité Técnico (presidido por la subgobernadora del Banco de España), reúne a representantes de alto nivel de las autoridades supervisoras sectoriales (Banco de España, CNMV y DGSFP) y del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para discutir riesgos de

naturaleza sistémica para la estabilidad del sistema financiero y otros desarrollos de relevancia e interés común. Tras sus primeras reuniones en 2019, la AMCESFI no consideró necesaria la emisión de opiniones, alertas o recomendaciones. La presentación del primer informe anual de la AMCESFI al Congreso de los Diputados está prevista para mediados de 2020.

7.2 Resolución preventiva

A lo largo de 2019 se han redactado planes de resolución para un total de 40 entidades³, colaborando estrechamente con la Junta Única de Resolución (JUR) y con otras autoridades de resolución y supervisión nacionales de la zona del euro, conforme a la distribución de competencias establecida en el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución (RMUR). En este ámbito de colaboración, se organizaron durante el año 50 *workshops*, con participación de los miembros de los respectivos grupos internos de resolución (IRT, por sus siglas en inglés) para tratar los aspectos más relevantes de la planificación de la resolución y para mejorar la resolubilidad de los bancos. Asimismo, cabe destacar que en 2019 la JUR y las autoridades de resolución de la UE no pertenecientes a la zona del euro firmaron decisiones conjuntas en relación con los planes de resolución de las tres entidades significativas españolas que actualmente requieren colegios de resolución.

De manera complementaria, se han revisado los planes de recuperación de las entidades significativas en colaboración con la JUR, así como los planes de recuperación de las entidades menos significativas recibidos para su consulta de la autoridad supervisora competente. Asimismo, se ha procedido a una actualización de la lista de entidades menos significativas que pueden acogerse a obligaciones simplificadas de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2019/348 de la Comisión Europea.

Para favorecer la efectiva implementación de la normativa de resolución, el Banco de España ha participado activamente en el desarrollo de los criterios y estrategias pertinentes en materia de resolución preventiva como miembro de organismos y foros internacionales, destacando los grupos de trabajo para la definición de criterios de implementación en el MUR y en la EBA. Entre los contenidos que por su relevancia merecen mención especial, destacan: i) la adaptación de los criterios de determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles para la absorción de pérdidas a los cambios derivados de la Directiva 2019/879 y del Reglamento 2019/876; ii) el análisis y el desarrollo de estrategias de resolución distintas a la recapitalización interna, priorizando tareas relacionadas con la separabilidad de activos y pasivos; iii) el apoyo a la JUR en la actualización del manual de planificación de la resolución y el documento de expectativas para los

³ 4 entidades significativas, 1 entidad menos significativa transfronteriza y 35 entidades menos significativas.

bancos; iv) el desarrollo y la profundización en la elaboración de planes de resolución para las entidades menos significativas, y v) la elaboración de guías sobre valoración y procedimientos para la implementación de la estrategia de resolución acordada.

7.3 Información financiera e información sobre la Central de Información de Riesgos

En 2019 se dio un paso significativo en la simplificación de la información regulatoria que se solicita a las entidades supervisadas en relación con la información que deberán remitir los establecimientos financieros de crédito (EFC) al Banco de España a partir de junio de 2020. La elaboración y la posterior publicación, el 26 de noviembre del pasado año, de la Circular 4/2019, a establecimientos financieros de crédito, requirió la revisión del alcance de la información solicitada a estas entidades. Esta revisión, que tuvo en cuenta los requerimientos de las entidades de crédito, así como el tipo de negocio, escala y nivel de complejidad de las actividades de los EFC, se tradujo en un régimen simplificado, según el cual los requerimientos de información tras la entrada en vigor de la circular suponen una reducción de aproximadamente un 30 % con respecto a los solicitados a los EFC hasta ese momento y de un 70 % en relación con los exigidos a las entidades de crédito.

Hasta septiembre de 2019 se extendió el trabajo de producción en la sombra del tipo de interés a corto plazo del euro [*euro-short-term rate* (€STR)], que empezó a publicarse diariamente por el BCE a partir del 2 de octubre. En el ámbito del *reporting*, la contribución del Banco de España a la producción del €STR consiste en recibir, procesar, comprobar con las entidades datos atípicos y enviar al BCE la información diaria que remiten cinco entidades de crédito españolas (de las 50 que contribuyen a la elaboración del índice) sobre transacciones individuales en el mercado monetario europeo a muy corto plazo en condiciones de mercado.

En el marco del compromiso asumido con la transparencia, en 2019 se empezaron a publicar estadísticas supervisoras de entidades de crédito, que ofrecen información agregada de carácter financiero, prudencial y de calidad de los activos, distinguiendo entre las entidades significativas y las menos significativas.

2019 fue un año clave en el proyecto europeo AnaCredit, ya que, tras los primeros envíos de datos, se ha validado la utilidad del proyecto y se ha evaluado la calidad de los datos recopilados por los BCN para su envío al BCE. El Banco de España ha seguido participando muy activamente en la marcha del proyecto, así como en el diseño de los controles de calidad. Los datos serán próximamente puestos a disposición de los usuarios del SEBC y en el futuro próximo podrán derivarse estadísticas agregadas de interés general sobre los créditos concedidos a personas jurídicas por entidades del Eurosistema.

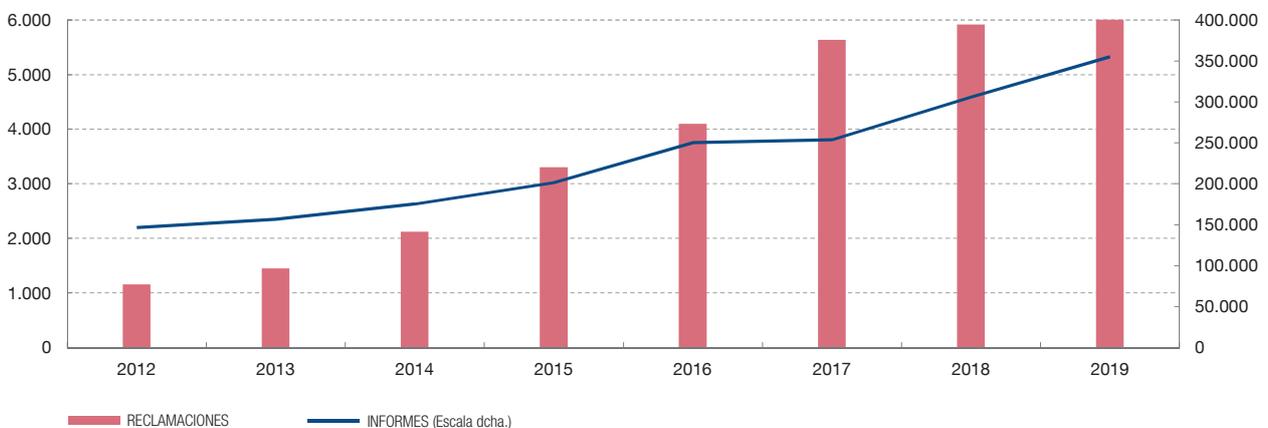
AnaCredit es una iniciativa del Eurosistema cuyo objetivo es establecer una base de datos armonizada y centralizada con información detallada sobre préstamos bancarios individuales en la zona del euro. Esta información está definida en el Reglamento (UE) 2016/867 del BCE, de 18 de mayo de 2016, sobre la recopilación de datos granulares de crédito y de riesgo crediticio (BCE/2016/13). En particular, AnaCredit utiliza información equivalente a la de las centrales nacionales de información de riesgos. En noviembre de 2018, el Banco de España comenzó a remitir los primeros datos al BCE.

Asimismo, durante 2019 el Banco de España elaboró una modificación de la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos (CIR). El principal objetivo de esta modificación fue adaptar la CIR a los cambios que la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, introduce para que las entidades prestamistas de crédito inmobiliario proporcionen y tengan acceso a la información de la CIR y los intermediarios de crédito inmobiliario puedan acceder también a esta información.

El impulso a los servicios que proporciona la CIR continuó en 2019, con un nuevo incremento en la solicitud de informes de riesgos por parte de los titulares de algún riesgo con las entidades declarantes (personas físicas o jurídicas). Es relevante señalar que la solicitud de informes de riesgos de la CIR es el trámite más utilizado de la Oficina Virtual del Banco de España. En 2019 se produjo igualmente un aumento de las reclamaciones efectuadas por titulares de riesgos.

Gráfico 2.11

TITULARES DE RIESGO: SOLICITUDES DE INFORMES Y RECLAMACIONES



FUENTE: Banco de España.

8 ACTIVIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DEL EUROSISTEMA Y DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

8.1 El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea

En 2019, el Banco de España ha continuado participando activamente en las actividades del Eurosistema. El gobernador asistió a las reuniones periódicas del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE, en las que se adoptan decisiones relativas a la política monetaria y al funcionamiento del Eurosistema. Asimismo, la subgobernadora asistió a las reuniones del Consejo de Supervisión del MUS, en las que se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE, y a través del cual se elevan al Consejo de Gobierno proyectos de decisiones en el ámbito de la supervisión prudencial de las entidades de crédito para su aprobación mediante el procedimiento de no objeción.

Los órganos rectores de BCE se apoyan en los trabajos de los comités del SEBC (como el de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Sistemas de Pago, Estabilidad Financiera, Legal, Estadísticas, Billetes o Gestión de Riesgos, entre otros) para la toma de sus decisiones. El Banco de España ha seguido colaborando activamente en estos y en los grupos de trabajo dependientes de ellos. De entre los temas de análisis de relevancia clave para el Eurosistema y aprobados por el Consejo de Gobierno a lo largo del año, cabe destacar los relativos a las decisiones de política monetaria y a su implementación. Adicionalmente, en su reunión del 23 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno ha decidido iniciar una revisión de la estrategia de política monetaria del BCE.

En el ámbito de otras instituciones de la UE, el Banco de España ha participado también en diversos grupos de trabajo y comités. Como en años anteriores, ha estado representado en las dos reuniones informales del ECOFIN, de abril y septiembre, y ha seguido participando en el Comité Económico y Financiero (CEF) y en el Comité de Política Económica (CPE). En estos foros se han abordado, entre otras cuestiones, iniciativas para fortalecer la gobernanza de la UEM. En este sentido, cabe destacar la revisión del Tratado del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), con objeto de implementar el mecanismo de respaldo del Fondo Único de Resolución (FUR) (*common backstop*), reformar sus instrumentos precautorios, y reforzar su papel en la prevención de crisis y en los programas de ajuste, además de la introducción del modelo *single limb* para las cláusulas de acción colectiva (CAC) de la zona del euro. Asimismo, se han perfilado las características de un nuevo Instrumento Presupuestario de Convergencia y Competitividad (BICC, por sus siglas en inglés) para el área del euro, que habrá de ser aprobado en el contexto del marco financiero plurianual a lo largo de 2020. En el ámbito de la Unión Bancaria (UB), han continuado los trabajos para la creación de un sistema común de garantía de depósitos (EDIS), en un contexto de progreso en la reducción de riesgos, mientras

que la Comisión Europea ha creado un nuevo *High Level Forum*, con objeto de llegar a propuestas concretas para tratar de impulsar la creación de un auténtico mercado único de capitales en la UE (UMC).

8.2 Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority)

2019 ha sido un año de cambios para la EBA, con la elección de su nuevo presidente, el español José Manuel Campa; su traslado a París, como consecuencia de la salida del Reino Unido de la UE, y la revisión del marco europeo de supervisión. La EBA ha seguido trabajando intensamente para cumplir con sus objetivos y mandatos. Entre los trabajos de 2019, en los que España ha continuado participando activamente, cabe destacar los señalados a continuación.

2019 ha sido un año de cambios para la EBA, con el nombramiento del español José Manuel Campa como presidente.

De los trabajos de 2019 destacan, por su especial relevancia, la respuesta de la EBA a la solicitud de asesoramiento de la Comisión sobre la implementación en Europa de las reformas de Basilea III, así como los derivados del Plan de Acción de la Comisión sobre préstamos dudosos.

En materia de regulación prudencial, es especialmente relevante la respuesta de la EBA a la solicitud de asesoramiento de la Comisión sobre la implementación en Europa de las reformas de Basilea III, de diciembre de 2017. Asimismo, trabajó activamente en numerosos mandatos para contribuir a la revitalización del mercado de titulizaciones.

Por otro lado, la EBA ha continuado los trabajos derivados del Plan de Acción de la Comisión sobre préstamos dudosos (NPL), centrándose en la elaboración de unas directrices sobre originación, seguimiento de préstamos y gobierno interno, así como en el análisis de la eficiencia de los procedimientos de ejecución de préstamos en términos de tasas y plazos de recuperación en los distintos Estados miembros.

Respecto al resto de los trabajos, la EBA ha puesto especial atención en los siguientes: i) finanzas sostenibles e incorporación de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en la normativa, que será una parte esencial del trabajo futuro de la EBA, sobre la que ya ha dado los primeros pasos en 2019 con la publicación de su plan de acción sobre finanzas sostenibles; ii) en el ámbito de la conducta de mercado y protección al cliente



Sede de la Autoridad Bancaria Europea.

bancario, el foco ha continuado puesto en la consecución de una mayor convergencia supervisora en la implementación y aplicación de las normas, y iii) en el área de servicios de pago, se ha dedicado un notable esfuerzo para lograr una adecuada implementación del Reglamento Delegado de la Comisión relativo a la autenticación reforzada y comunicación segura, habiéndose publicado dos opiniones relativas al requisito de autenticación.

Finalmente, cabe destacar que en diciembre de 2019 se publicó el acuerdo al que llegaron en marzo el Consejo y el Parlamento europeos sobre la revisión del marco europeo de supervisión. Con esta reforma se han visto modificados la gobernanza, los poderes y las tareas de las tres autoridades europeas de supervisión. Los cambios relativos al área de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo han sido los de mayor calado para la EBA.

8.3 Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board)

En el ámbito de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS o ESRB, por sus siglas en inglés), el desarrollo con mayor relevancia para el Banco de España fue la elección en junio de 2019 del gobernador, Pablo Hernández de Cos, como presidente de su Comité Técnico Consultivo. Asimismo, Javier Suárez, profesor del CEMFI, fue nombrado vicepresidente de su Comité Científico Consultivo. La presidencia de la ESRB también fue objeto de relevo, con ocasión del inicio del mandato de Christine Lagarde como presidenta del BCE, el 1 de noviembre de 2019, en sustitución de Mario Draghi.

Durante 2019, la ESRB mantuvo una intensa actividad de vigilancia de riesgos y de análisis de políticas. En particular, publicó varios informes metodológicos para identificar y mitigar los riesgos asociados a los sectores inmobiliarios residencial y comercial. En este contexto, publicó varias alertas y recomendaciones sobre los riesgos que este sector representa para la estabilidad financiera en varios países de la UE. La ESRB publicó un primer informe relativo al marco conceptual de orientación de la política macroprudencial, con el que informó acerca de la necesidad de implantar posibles medidas macroprudenciales en el futuro. También cabe destacar los informes sobre enfoques macroprudenciales para préstamos dudosos, operabilidad de las entidades de contrapartida central y comportamiento cíclico de las provisiones por deterioro en el marco de la nueva normativa contable (IFRS 9).

La ESRB emitió en 2019 dos recomendaciones sobre reciprocidad voluntaria de medidas macroprudenciales adoptadas en Suecia y en Estonia al amparo del artículo 458 del Reglamento (UE) n.º 575/2013; el Banco de España evaluó ambas medidas y, de acuerdo con las orientaciones de la ESRB, decidió no aplicar medidas equivalentes para las entidades españolas con negocio en esos países.

8.4 El Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision) y el Banco de Pagos Internacionales (Bank for International Settlements)

El Banco de España es miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), de cuyo Comité Director forma parte el gobernador. En 2019 se cumplieron diez años desde la creación del FSB. Tras haberse centrado en el desarrollo y coordinación de las reformas poscrisis, el FSB se está focalizando en su implantación, en la evaluación de sus efectos y en la identificación de riesgos emergentes.

Durante 2019, el FSB ha continuado con su programa de evaluación de los efectos de las reformas, concluyendo su análisis de los efectos sobre la financiación de las pymes y lanzando el ejercicio de evaluación de las reformas para acabar con el *too-big-to-fail*. El FSB también se ha centrado en la identificación y la vigilancia de riesgos y vulnerabilidades emergentes, donde ha analizado, entre otros temas, las posibles implicaciones del *Fintech* sobre la estructura del mercado financiero, los riesgos derivados del crecimiento de los préstamos apalancados y los mercados de obligaciones de préstamos colateralizados (CLO, por sus siglas en inglés), y los avances en la divulgación de información relativa al impacto medioambiental de las empresas. Finalmente, el FSB ha continuado con el seguimiento de la intermediación financiera bancaria y de la implantación de las reformas acordadas por el G-20, y ha publicado un informe sobre la potencial fragmentación de mercado.

El Banco de España también forma parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). En 2019 terminó el mandato del anterior

presidente (Stefan Ingves, gobernador del Banco de Suecia) y el Grupo de Gobernadores y Autoridades de Supervisión (GHOS, por sus siglas en inglés) nombró a Pablo Hernández de Cos, gobernador del Banco de España, nuevo presidente del BCBS. De acuerdo con lo previsto en la carta estatutaria del Comité, el presidente es nombrado para un mandato inicial de tres años, renovable una sola vez. Este nombramiento se produce en un momento en el que, tras la finalización de las reformas poscrisis de Basilea III, el Comité centrará su trabajo en la evaluación del efecto de esas reformas y de su implantación efectiva, en afrontar las vulnerabilidades emergentes en el sistema bancario mundial y en promover una supervisión rigurosa.

En 2019, el gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, fue designado nuevo presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, organismo al que está atribuido, a escala mundial, el establecimiento de la regulación prudencial de los bancos y, en particular, de su solvencia.

Entre los trabajos realizados durante 2019 por el Comité, destacan los de revisión del marco de ajuste de valoración por riesgo de crédito (CVA, por sus siglas en inglés), que finalizarán durante el próximo año, y la revisión del marco de divulgación de la ratio de apalancamiento. Asimismo, el Comité ha continuado con su programa para evaluar y hacer seguimiento de las reformas poscrisis, así como con el análisis de temas emergentes, como el posible impacto del *Fintech* sobre entidades bancarias y supervisores o los riesgos derivados de las exposiciones a los criptoactivos. En materia de proporcionalidad, el Comité publicó los resultados de una encuesta sobre su aplicación en la práctica y un comunicado en el que apoya la aplicación del principio de proporcionalidad de un modo coherente con sus principios básicos de supervisión. Sobre política macroprudencial, entre otros desarrollos, el Comité publicó unos principios generales para guiar la operacionalización del CCA sectorial.

El Banco de España ha continuado contribuyendo activamente en el desarrollo de los distintos trabajos e iniciativas impulsados por el Comité de Basilea, y participa tanto en las discusiones como en los análisis técnicos relevantes.

El Banco de España se incorporó al Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (CPMI, por sus siglas en inglés) del Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés). La participación en el CPMI permite al Banco de España estar directamente involucrado en la elaboración de estándares globales para las infraestructuras del mercado financiero y en las discusiones analíticas sobre las tendencias en los sistemas de pago, en particular en lo referente a la innovación financiera.

Además, el Banco de España participa en los dos comités del BIS que analizan la evolución de la economía global y los mercados financieros internacionales: el Global

Economy Meeting, al que asiste el gobernador bimestralmente, y el Committee on the Global Financial System, al que asiste trimestralmente la subgobernadora.

8.5 El Fondo Monetario Internacional y el G-20

El Banco de España organiza, en coordinación con la Secretaría General del Tesoro del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las dos visitas anuales a España del equipo del FMI para la elaboración del informe anual sobre la economía española, conocido como «Artículo IV». En el curso de las visitas, se producen una serie de reuniones de discusión con la Alta Administración, además de otras a nivel técnico con los economistas e inspectores del Banco, y seminarios abiertos a la participación de otras instituciones, en las que se discuten las perspectivas económicas y los riesgos que les afectan, y se evalúan las políticas económicas. Todo ello queda finalmente reflejado en la publicación del informe correspondiente. Además, cada cinco años, el Banco participa también en las visitas de preparación del Informe de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés), cuya próxima edición está prevista para 2022.

La Alta Administración del Banco de España participa también activamente en las asambleas de primavera y asambleas anuales del FMI, en las que se presentan y discuten los tres principales informes del FMI (*World Economic Outlook*, *Global Financial Stability Report* y *Fiscal Monitor*). El Banco cuenta con un representante en comisión de servicio en la silla del FMI, que forma parte del Directorio de la institución. Este representante ejerce funciones de información para el Banco y toma de posición en todas las cuestiones de interés en relación, entre otras, con las políticas de recursos del FMI, préstamos, gobernanza, o vigilancia de las economías y de los sistemas financieros.

El Banco de España es, además, agente fiscal y depositario del FMI, en cuya calidad coordina las operaciones de desembolso que tienen lugar en las suscripciones de cuota del Fondo, asesora al Tesoro en la participación de España en el marco de endeudamiento multilateral y en los acuerdos de préstamo bilateral de España al FMI, y es titular de la cuenta de préstamo del servicio fiduciario *Poverty Reduction and Growth Trust* (PRGT), que administra el Fondo.

En cuanto al G-20, en el cual España tiene estatus de invitado permanente, el Banco de España colabora con el Ministerio Asuntos Económicos y Transformación Digital participando, junto con los representantes de la Secretaría General del Tesoro, en varios grupos de trabajo del llamado «circuito de finanzas»: el Framework Working Group, dedicado a asuntos macroeconómicos; el IFA Working Group, centrado en temas de arquitectura financiera internacional; el Infrastructure Working Group, dedicado a temas de infraestructuras, y el Global Partnership for Financial Inclusion, centrado en cuestiones de inclusión financiera.

9 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Además de los estrechos vínculos que el Banco de España mantiene con el BCE y con el FMI, también mantiene acuerdos y vías de cooperación alternativas con otras instituciones. En este ámbito, cabe destacar los acuerdos de cooperación firmados en abril de 2019 con el Banco de la República (banco central de Colombia) y en octubre de 2019 con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA), que reúne a los bancos centrales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana. La firma de estos acuerdos, junto con el desarrollo de los ya vigentes con los bancos centrales de Brasil, Chile, Cuba, México y Perú y con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), ha contribuido a reforzar la presencia y el liderazgo del Banco de España en Iberoamérica en el ámbito de la cooperación internacional. Además, ha continuado la colaboración con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV).

En el ámbito del Magreb, se han seguido desarrollando numerosas actividades de cooperación técnica con el Bank Al-Maghrib (banco central de Marruecos) y se ha empezado a colaborar con el Banco Central de Túnez. Junto con el Bank



II Encuentro «Fostering Women Leadership in Central Banking», celebrado en Marrakech.

Al-Maghrib se organizó el II Encuentro «Fostering Women Leadership in Central Banking», celebrado en Marrakech en abril de 2019. Este encuentro tiene como objetivo concienciar sobre la importancia de la presencia femenina en puestos directivos, como pieza clave para retener el talento y crear equipos capaces de afrontar los retos a los que debe enfrentarse la banca central. En esta edición participó la secretaria general del Banco Central del Uruguay, lo que ha supuesto un primer paso en la estrategia de extender esta iniciativa en tres continentes —África, Europa y América—, bajo el impulso del Banco de España y del Bank Al-Maghrib.

Por lo que respecta a las actividades programadas de cooperación, en 2019 más de 300 personas se beneficiaron de estas actividades. El ámbito geográfico de procedencia de los participantes se ha ampliado, si bien América Latina ha continuado siendo el principal origen. En cuanto a su formato, se han potenciado las reuniones técnicas y los encuentros de expertos, que han abordado temas de actualidad para la banca central, pero también se ha mantenido la organización de los seminarios y cursos, que son ya un referente internacional por la calidad de sus ponentes y por su marcado carácter práctico.

Se organizaron 18 actividades entre seminarios, foros, cursos y encuentros de expertos, 6 de los cuales tuvieron lugar en sedes localizadas fuera de España (América Latina y Marruecos). Cabe destacar el primer Foro Atlántico-Mediterráneo de Comunicación, que se celebró en Madrid y reunió a expertos de alto nivel en comunicación de tres continentes: África, Europa y América. De igual manera, el XVI Seminario Internacional de Banca Central contó con una nutrida participación y una amplia representación, y en él se repasaron los principales temas de actualidad en las distintas áreas de banca central, incluida una jornada monográfica sobre finanzas verdes. Además, se llevó a cabo el XII Curso Internacional de Gestión de Efectivo (CIGE), que reúne bienalmente en el Banco de España a los expertos de bancos centrales —fundamentalmente, latinoamericanos— para tratar temas de emisión, distribución y fabricación de efectivo, así como el Seminario Anual de Sistemas de Pago y Liquidación de Valores. También se han organizado otras actividades conjuntamente con el CEMLA, como el Seminario sobre Gestión de Riesgos Financieros, el Seminario de Buen Gobierno y Transparencia, el Seminario de Gestión de Documentos y Archivos, la XXIV Reunión de la Red de Investigadores de Banca Central y la Reunión de Responsables de Bibliotecas de Bancos Centrales. A continuación de esta última, se acogió en la sede del Banco de España el VI Central Bank and International Financial Institutions Workshop, que reunió a más de 50 expertos en esta área.

Asimismo, en las otras modalidades de cooperación se atendieron 46 visitas en el Banco de España y se realizaron 43 misiones en el extranjero, manteniéndose igualmente un elevado nivel de cooperación a través de la atención de las consultas recibidas.



Seminario sobre Contabilidad y Valoración de Instrumentos Financieros en Banca Central, en el marco de cooperación del Banco de España con el CEMLA (izquierda). Seminario sobre Gestión de Riesgos Financieros, celebrado en la sede central del Banco de España (derecha).

Adicionalmente, el Banco de España, como miembro de la *Task Force* de Cooperación Internacional, dependiente del Comité de Relaciones Internacionales (IRC, por sus siglas en inglés) del SEBC, ha participado, junto con el BCE y otros 19 BCN del SEBC, en el Programa Regional de Fortalecimiento de las Competencias de los Bancos Centrales y los Supervisores Bancarios de los Balcanes Occidentales, financiado por la Comisión Europea. Finalmente, como miembro de la mencionada *Task Force*, el Banco de España formó parte de un grupo de trabajo encargado de desarrollar un documento sobre los principios aplicables a los procedimientos de evaluación de las actividades de cooperación, en línea con las mejores prácticas en el ámbito de la cooperación internacional.

El Banco de España organiza y participa en numerosas actividades de cooperación internacional con autoridades monetarias y supervisoras de otros países. En ese ámbito, se organizan seminarios internacionales, se instrumentan acuerdos de cooperación técnica y se desarrollan foros, cursos y encuentros.

Tradicionalmente, la relación con los bancos centrales y los supervisores latinoamericanos ha ocupado una parte importante de las actividades de cooperación del Banco, si bien en los últimos años se ha extendido su ámbito de actuación hacia otras regiones, como el marco mediterráneo y de Europa del Este.

10 NOVEDADES NORMATIVAS

En 2019 se aprobaron las siguientes circulares del Banco de España, en ejercicio de la potestad reglamentaria externa que le confiere el RIBE:

- Circular 1/2019, de 30 de enero, por la que se modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 2/2019, de 29 de marzo, sobre los requisitos del Documento Informativo de las Comisiones y del Estado de Comisiones, y los sitios web de comparación de cuentas de pago, y que modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.
- Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Por otra parte, durante 2019 se llevó a cabo un proceso general de revisión de las competencias delegadas por la Comisión Ejecutiva en las direcciones generales y en la Secretaría General. Dicho proceso vino motivado, esencialmente, por la necesidad de adaptación a las últimas novedades normativas —entre otras, la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, o el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, y su normativa de desarrollo— y por la voluntad de agilizar los procedimientos y de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Adicionalmente, cabe destacar las nuevas competencias atribuidas al Banco de España por la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. De ellas, destacan la gestión del Registro de Intermediarios de Crédito Inmobiliario y Prestamistas Inmobiliarios —así como su supervisión—, la instrucción y la resolución de los procedimientos derivados de la aplicación de la ley

(incluidos los procedimientos de naturaleza sancionadora) y la actuación como punto único de información de los registros del Banco de España y autonómicos.

Por otra parte, se encomienda al Banco la gestión del Registro Central de Sanciones en el ámbito del crédito inmobiliario; la cooperación y el apoyo a otras autoridades supervisoras competentes de otros Estados miembros de la UE; la promoción de medidas de fomento de la educación de los consumidores en esta materia; la elaboración y la actualización de una *Guía de acceso al préstamo hipotecario* y de una *Guía de acceso a la hipoteca inversa*, y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de conducta de estos operadores establecidas en la misma ley.

El Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, atribuyó al Banco de España nuevas competencias en materia de autorización de entidades de pago y otros agentes financieros en el ámbito de la prestación de servicios de pago.

Dichas competencias han sido desarrolladas en mayor detalle en el Real Decreto 736/2019, de 20 de diciembre, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago, en el que se concretan, en particular, determinadas cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de pago (p. ej., creación, autorización, modificación de estatutos, etc.), a las comunicaciones que estas entidades deben remitir al Banco de España o a los registros en los que deben inscribirse, entre otras.

Distintas leyes y normas de desarrollo de aquellas han otorgado al Banco de España nuevas competencias en el ámbito financiero. Entre ellas, destacan la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, que le atribuye distintas funciones en este marco de actuación, y el Real Decreto 736/2019, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago, donde se recogen nuevas competencias.